

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 348

Bogotá, D. C., viernes, 1º de junio de 2018

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 40 de la sesión ordinaria del día miércoles 29 de noviembre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Antonio José Correa Jiménez*.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador **Efraín José Cepeda Sarabia** indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmary  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser

**Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:**

Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Valencia Laserna Paloma

29. XI.2017

ndy  
02861.

.v. n.v. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2017

Doctor  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General  
 Senado  
 Ciudad

Recepción de Correspondencia Estéril  
 29 NOV 2017  
 Expediente No. 32898

Por medio de la presente expongo mis excusas, debido a que por motivos de salud no podré asistir a las Sesiones de Plenaria programadas para los días 29 y 30 de noviembre del presente año.

Adjunto la excusa médica respectiva.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

*Álvaro Antonio Ashton Giraldo*  
 H. Álvaro Antonio Ashton Giraldo

SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR DENIS LOPEZ  
 FECHA 30/11/17  
 HORA 4:00 P.M.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 315  
 Teléfono: 3823345/46  
 alvaroashton11@gmail.com-alvaroashton11@hotmail.com

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-FR53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS  
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha XI. 29. 2017  
 Nombre N.S. AVARO ASHTON c.c. 8690558  
 S.S.

*Incapacidad Médica  
 por (2) días por  
 motivo de no tener  
 por ley de salud  
 e HIA y seguir  
 en los días de  
 M. Invalidez*

  
 Álvaro Ashton Giraldo  
 H. Álvaro Ashton Giraldo

Bogotá D.C, martes 28 de noviembre de 2017

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

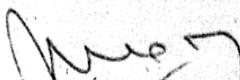
Referencia: Excusa Plenaria martes 28 y miércoles 29 de noviembre de 2017.

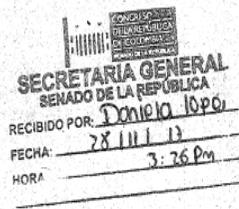
Respetado Doctor Cepeda,

De manera respetuosa, en mi calidad de Senador de la República me permito presentar excusa formal por mi ausencia a la Plenaria del día martes 28 y miércoles 29 de noviembre de 2017, lo anterior debido a la incapacidad médica por 72 horas producto de un tratamiento odontológico que se me realizó en la mañana de hoy y que consistió en 2 Exodoncias Quirúrgicas y un Injerto Óseo en la zona del maxilar izquierdo, intervenciones realizadas por el Odontólogo periodoncista Mauricio Gomez Guzman.

Sin otro motivo, agradezco lo concerniente a la referencia de este oficio.

Cordialmente,

  
**JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS**  
 Senador de la República  
 Partido Alianza Verde

  
 SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR: **Donato Lopez**  
 FECHA: **28 11 17**  
 HORA: **3:26 Pm**

Anexo: Anexo Excusa Medica  
 Odontólogo periodoncista

**MAURICIO GOMEZ GUZMAN**  
 Odontólogo Periodoncista - Implantes  
 Universidad Javeriana

*El Sr. Jorge Prieto cc: 9650034  
 debe quedarse reposo posquirúrgico  
 por 3 (tres) días a partir de la  
 fecha.*

*a H.*

  
 IMPLANTES Y PERIODONCIA  
 MAURICIO GOMEZ G.  
 19.404.451

Consultorio: Av. 19 No. 118-95 - Of. 405- Tel: 620 84 63 - Telefax: 759 44 87 - Bogotá, Colombia  
 E-mail: gomauricio@gmail.com

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 1:10 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ORDEN DEL DÍA

*Para la sesión plenaria del día miércoles 29  
 de noviembre de 2017*

Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación del Actas número 06 correspondiente a la Sesión Plenaria del día 8 de agosto de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2017**

IV

**Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\*\*\*

**Con informe de conciliación**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026 - Procedimiento legislativo especial para la Paz.**

Comisión Accidental: Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1100 de 2017.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

\*\*\*

- 2. Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo (coordinador), Juan Diego Gómez Jiménez, Lidio Arturo García Turbay, Teresita García Romero y Daira de Jesús Galvis Méndez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 123 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 393- 416- 476 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1083 - 1100 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

## VI

### Procedimiento legislativo ordinario

#### Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

##### Con informe de comisión

1. **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La Vorágine*.

Comisión Accidental: Honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

\*\*\*

2. **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

\*\*\*

4. **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cá-**

**mara**, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Alexánder López Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2017.

## VII

### Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

\*\*\*

#### Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la Estampilla Pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

\*\*\*

2. **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio del cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial a Turbo, Antioquia.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* y *Alexánder López Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Mario Alberto Fernández Alcocer*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

## VIII

### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

\*\*\*

- 2. Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Iván Duque Márquez, Antonio José Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior: *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

\*\*\*

- 3. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: Honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

\*\*\*

- 4. Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (acumulado 74 de 2017 Senado), por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2017.

Autor: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

\*\*\*

- 5. Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

\*\*\*

- 6. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

\*\*\*

- 7. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexander López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre la Ciberdelincuencia*”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: Honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Santiago Valencia González, José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

**10. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar* y *Carlos Fernando Galán Pachón*; honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García* y *Arturo Correa*.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “*El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa*”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el *Código de Infancia y Adolescencia* y el *Reglamento Nacional Taurino* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*; honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero*.

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, y Rosmery Martínez Rosales*; honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado,** *por la*

*cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

\*\*\*

**16. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado,** *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado,** *por la cual se modifica el Régimen de Seguridad Social de los Pensionados.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado,** *por medio de la cual se reconoce la*

*protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: Honorable Senador: *Orlando Castañeda Serrano*.

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS),** hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**21. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad,** adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

\*\*\*

**22. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia,** suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

\*\*\*

**23. Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al Sistema General Seguridad Social en Salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Roberto Ortiz Ureña*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Javier Mauricio Delgado Martínez*,

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Juan Samy Merheg Marún y Javier Mauricio Delgado Martínez*; honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Armando Yépez Martínez y José Élver Hernández Casas.*

\*\*\*

**24. Proyecto de ley número 138 de 2017 Senado, por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Alexander López Maya, Carlos Fernando Mota Solarte, Édinson Delgado Ruiz, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Iván Ospina Gómez, Javier Mauricio Delgado Martínez, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco Chaves y Susana Correa Borrero*; honorables Representantes *Álvaro López Gil, Ana Cristina Paz, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Alberto Cuero, Élbort Díaz Lozano, Fabio Alonso Arroyave, Guillermina Bravo Montano Astudillo, Heriberto Sanabria, Hernán Sinisterra, Jorge Eliéser Tamayo, José Luis Oyuela, Nancy Denise Castillo, Rafael Eduardo Palau Salazar.*

\*\*\*

**25. Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz, Antonio José Correa Jiménez, Miguel Amín Escaf, Sandra Villadiego Villadiego, Doris Clemencia Vega Quiroz, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Manuel Mesías Enríquez Rosero, José Alfredo Gnecco Zuleta, Musa Abraham Besayle Fayad, Luis Évelis Andrade Casamá;* honorable Representante a la Cámara *Rafael Elizalde Gómez.*

\*\*\*

**26. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participantes.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Antonio José Navarro Wolff, Iván Cepeda Castro, Marco Aníbal Avirama Avirama, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Ernesto Macías Tovar, William Jimmy Chamorro Cruz, Iván Leonidas Name Vásquez y Álvaro Uribe Vélez;* honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Óscar Darío Pérez Pineda, Víctor Javier Correa Vélez.*

\*\*\*

**27. Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2017.

Autora: Honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

\*\*\*

**28. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Iván Duque Márquez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: Honorable Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*; honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

\*\*\*

**29. Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Olga María Suárez Mira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2017.

Autor: Honorable Representante a la Cámara *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

\*\*\*

**30. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

\*\*\*

**31. Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara, por el cual se crea la Semana Nacional del Blog y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017.

Autores: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*; Honorables Representantes *Héctor Osorio Botello*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Martha Patricia Villalba*, *Wilmer Carrillo Mendoza* y *Jairo Enrique Castiblanco*.

IX

**Lo que propongan los honorables Senadores**

X

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados, en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 29 de noviembre de 2017.

Dentro del trámite legislativo especial para la paz.

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026- Procedimiento legislativo especial para la Paz.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

**Con ponencia para segundo debate:**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.**

- **Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara**, por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

#### Dentro del trámite legislativo ordinario

##### Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la Estampilla Pro - Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010 que modifica la Ley 71 de 1986.
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio del cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial a Turbo, Antioquia.
- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.

##### Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural al municipio de Orocué del departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria La Vorágine.
- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.
- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara)**, por la cual se modifica la cotización mensual al Régimen Contributivo de Salud de los Pensionados.
- **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica el número de semanas a co-

tizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.

##### Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participantes.
- **Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

##### Proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el Régimen de Seguridad Social de los Pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al Sistema General Seguridad Social en Salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo

- autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007”.
  - **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “*El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa*”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
  - **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica*, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del *Icetex*.
  - **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)* para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.
  - **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del Bicentenario del Municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.
  - **Proyecto de ley número 263 de 2017 Senado, 020 de 2016 Cámara**, por el cual se crea la *Semana Nacional del Blog* y otros contenidos digitales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 269 de 2017 Senado, 148 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el *Festival Nacional del Son Francisco “Pacho” Rada*, del municipio Ariguaní, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica de la cual se crea el *Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)* y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el *Convenio 183* sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la *Conferencia Internacional del Trabajo*, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.
  - **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el “*Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura*” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
  - **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre la Ciberdelincuencia*”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
  - **Proyecto de ley número 79 de 2017 Senado, 174 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la *Ley Estatutaria 1581* de 2012.
  - **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 138 de 2017 Senado**, por medio del cual se categoriza al *Municipio de Santiago de Cali* como Distrito

*Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.*

Están Leídos todos los proyectos quedan debidamente anunciados señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, hay muchos que, siempre intentan ridiculizar una idea que hemos venido desde hace mucho tiempo diciendo, es que en Colombia se quieren imponer métodos dictatoriales, métodos donde se termine opacando la democracia y que, vamos en camino hacia Venezuela o hacia Cuba y ridiculizan eso. Hoy quiero presentar, esta es una presentación sobre las coincidencias, entre la legislación venezolana y muchos términos que uno oye, en medio de comunicación en debates acá en el Congreso, que dan risa realmente.

Porque son clichés repetidos una y otra vez, basados entre comillas- “la paz” tan bonita es palabra como suena, pero que la verdad es un engaño al elector, traigo entonces, por favor la presentación, una presentación sobre la ley, esto se llama la ley Constitucional, entre otras un término, pues, que no entiendo jurídicamente ley Constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica de la tolerancia Venezuela, aplicara muy bien aquí una Senadora que habla con tanto cariño.

Pero habla el derecho a la paz artículo 3° siguiente, voy a decir algunas cosas que dice está legislación en Venezuela, dice que el pueblo venezolano tiene derecho a renunciar a la paz, a la convivencia pacífica a la tranquilidad pública, se declara la República Bolivariana de Venezuela, como un territorio de paz. Aquí lo hemos oído ciento de veces, el mismo cliché.

Entonces, cómo van a lograr eso una gran cantidad de temas, pero por allá habla sobre la formación y capacitación educativa, artículo noveno, que dice, que en las instituciones educativas sean espacios de y para la paz, diversidad, tolerancia, igualdad. Aquí se definió una cátedra para la paz hace días, en los mismos términos y muy buena la cátedra para la paz, pero es para que vean cómo empieza la ideología a incluirse en las cátedras en nuestros colegios ahí habla, pues, cómo se incluye la cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos. En fin, nada de lo que sucede en Venezuela, pero ahí lo ponen todo en la ley Constitucional.

Artículo 11, ojo pues, porque esto aquí ya viene el veneno, los Partidos políticos y organizaciones políticas cuyas declaraciones de principios, programas de acción política, estatutos, actividades se funden o promuevan la intolerancia, bla, bla,

bla, es decir, empieza una persecución a Partidos Políticos y ya vamos a ver esto, vamos a ser en comparación con los acuerdos que este Senado, en mala hora, refrendo. Porque también obliga a los medios de comunicación, dice que, los medios de comunicación están obligados a difundir mensajes dirigidos, a la promoción de la paz a la tolerancia etc., etc., teóricos propósitos nobles, pero se obliga, violando la libertad de prensa.

Se censura la libertad de expresión artículo 14. Redes sociales. La difusión de mensajes a través de las redes sociales y medios electrónicos, que promuevan la guerra o inciten al odio nacional, imagínense eso en manos de un juez venezolano, a quién le va a caer, porque tiene sanciones penales, delito de promoción o incitación al odio, artículo 20. El que públicamente, o mediante cualquier medio, acto para su difusión pública, fomenta bla, bla, bla, el tema político, porque es que, aquí va el punto, esto está hecho en Venezuela para perseguir la oposición y lo está haciendo las FARC, para el día de mañana perseguir a quienes nos oponemos a ellos, y vamos a ver ahora como lo dicen, pero va a ser estacionado con prisión de 10 a 20 años, e inclusive los medios de comunicación, corren el riesgo de ser sancionados con la revocatoria de la concesión, o sea, le quitan las concesiones a los medios a los medios de comunicación, a quien haga propaganda, supuestamente apología de la guerra o del odio nacional, que eso repito interpretación de cualquier juez con un agravante imprescriptibilidad. Dice que como son graves violaciones a los Derechos Humanos, estos delitos van a ser imprescriptibles.

En fin, yo quiero es ver paralelamente, dos temitas puntales que se tocaron en los acuerdos de La Habana, para que después nos digan si hay o no temor de parte de la oposición democrática en este país, a ser perseguidos después dice, pedagogía para la paz, esta es la página 76 de las 310 de las que muchos no se leyeron, las FARC EP asignarán tres voceros, por cada zona veredal y de los puntos transitorios, de los 10 integrantes para movilizarse a nivel municipal, para adelantar labores de pedagogía de paz en los consejos de los respectivos municipios, también las asambleas etc.

Siguiente 3.4 del acuerdo hay que recordarlo constantemente a los colombianos; porque acá seguramente legislación posterior para esto, dice que, a los movimientos políticos que atenten perdón, que atenten contra defensores, a ver, acuerdos sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, las modalidades de homicidio y masacres, que atenten contra defensores de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen, o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos, esta es, lo que dijimos siempre, que era puerta abierta para criminalizar la posición política en Colombia.

En Venezuela ya lo hicieron, aquí se hizo previamente y una gran cantidad de esa legislación, que tiene un alto contenido de persecución de la oposición, donde los metan a la cárcel entre 10 y 20 años en Venezuela, porque supuestamente están incitando al odio, esa legislación, nos las aplicaron, eventualmente nos las quieren aplicar, a través de los acuerdos de paz, ahí está en la pedagogía por un lado en los mismos términos, y todo el tema del que incite al odio, o al que incite a la guerra, que es una interpretación que se le da cuál juez de la República que tenga, una ideología política que quiera perseguir a los enemigos ahí tiene la puerta de salida para criminalizar la oposición.

Así que, señor Presidente quería dejar esta constancia hoy, mostrando los peligros y los riesgos donde hay puntos claros, donde existe una identificación completa, del negociado que hicieron entre el Gobierno y las FARC, e igual en mucha oposición a todo un tema de supuesta intolerancia, que Venezuela quiere criminalizar y que se abre espacio es para que la oposición política, que ha hecho con mucho pundonor en Venezuela, intentando zafarse de esa dictadura, termine toda en la cárcel.

Señor Presidente es una advertencia para que, en Colombia abramos los ojos, porque aquí este Senado de la República, terminó aprobando parcialmente con un posterior desarrollo legislativo, unas normas que servirían de base para criminal la oposición policía en el futuro, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, un saludo muy fraternal a la Mesa Directiva, a la cual tuve el honor de elegir un saludo a mis compañeros, a los medios de comunicación, a la fuerza pública que nos permite avanzar; pero Presidente Zuccardi y Senadora Daira Galvis, hoy es un día significativo para la historia de la mujer colombiana. Hace 60 años compañera Doris Vega, hace 60 años las mujeres no podíamos sufragar, las mujeres no íbamos a la urna a votar; hoy las mujeres no solo vamos a la urna a votar, hacer el ejercicio democrático, sino que hoy las mujeres tenemos la voz y el voto, en los consejos en las dumas departamentales en el Congreso de la República tanto en Senado como en Cámara.

Hoy las mujeres señor Presidente Zuccardi, compañeros y compañeras, tenemos la posibilidad y la potestad de creer en un país y hacer de un país más incluyente, por eso señor Presidente, compañeros de la Bancada de Cambio Radical, que a pesar que el Partido Cambio Radical todavía

debe despertar que no debe haber dos mujeres, en el Senado, sino que tienen que ser 50 y 50 que todavía en el consejo de la capital de Colombia, no existe en mi Partido una mujer, hemos hecho la tarea con respeto, con liderazgo y sobre todo pensando en un país que necesita la paz y la democracia.

Presidente Zuccardi, usted como un joven colombiano, que llegó muy joven a esta célula legislativa, le agradezco porque a pesar de haber elegido la Mesa Directiva no he tenido la igualdad de que me den la palabra, pero si hoy no me la dieran, me hubiera puesto un tapón en la boca, o me hubiera puesto una frase donde no me dejan hablar, pero le agradezco a usted Presidente, que su juventud lo regocije de igualdad y de Derechos Humanos, y a mi compañera Daira Galvis decirle, que tenemos que sumar que solo no seamos las dos, que Cambio Radical tendrá que entender que las mujeres también decidimos, y tenemos que hacer el ejemplo del Centro Democrático.

Al Presidente Álvaro Uribe hoy Senador de la República, qué bueno que usted tenga gran mayoría de mujeres votando, y decidiendo por un país. Muchas gracias y a todas mis compañeras, gracias por estar aquí y sobre todo gracias porque los que nos eligen, nos permiten estar hoy 60 años que no votábamos y hoy votamos, opinamos y hacemos leyes gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas, Presidente quería pedirle el favor, tengo un video de tres minuticos para ver si lo podemos presentar, para hacer la intervención si usted lo considera, entonces, por favor para pasar el video.

#### **Rueda video**

(Sonido defectuoso) La economía no sirve... la familia acá en Colombia, es muy fuerte la situación del país, vender el pelo, vende cualquier prenda que tenían la verdad que hoy vivan cerca, queremos invitar a los funcionarios... que pedimos al Gobierno un plan de choque, queremos invitar a los funcionarios del orden nacional una gran ... (sonido defectuoso).

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias, como ven señor Presidente, colegas, la situación en la frontera es una situación muy difícil, es una situación trágica, es una situación de desespero de la gente de los Derechos Humanos, escucharon el video y lo vieron cómo, eso fue este fin de semana en el Puente Internacional Simón Bolívar, en donde allí veíamos cómo hasta pedían

que le compraran el pelo, 20 mil pesos, 10 mil pesos, cualquier prenda la compran, una persona decía que, podían vender cinco aguacates y se iba caminando desde el Puente Internacional hasta el centro de la ciudad, la verdad es que no tenían como pagar el bus y, solamente decían que con vender un aguacate con 1.000 pesos es lo que iban a llevar de regreso a Venezuela.

Hoy, qué queremos Presidente, la solidaridad de toda Colombia, la solidaridad del pueblo colombiano del Gobierno Nacional, queremos hacer un plan de choque, una cumbre de empleo 37 mil colombianos personas se habían ido a vivir a Venezuela, regresaron, 22 años tienen y hoy son, otra vez no tienen cómo vivir, no tienen empleo y fuera de eso, el poco empleo que hay, hoy más del 18% en Cúcuta, Villa Rosario, Los Patios, pues, nos preocupa a todos, si en el Norte de Santander, en Arauca, en todo lo que tiene que ver con la frontera, en Chitagá en las zonas de fronteras también cómo ven el contrabando, cómo los campesinos pierden sus cultivos, cómo el caso de los durazno que lo traíamos acá.

Yo, quiero hoy señor Presidente llamar a un proyecto de ley, para toda la emergencia económica poderla compilar y poder bajar el IVA, que, exista realmente la posibilidad de congelar el IVA en un 10%, porque es un beneficio que podría tener esta zona de frontera, pero también, inversión social, inversión pública, inversión en recursos, que permitan generar empleo, que las obras que se tienen destinadas, como el caso del acueducto de la ciudad de Cúcuta, poderlas adelantar, el tema de las vías para poderlas adelantar.

De manera que, hoy a todos los colegas, decirle lo que está sucediendo en nuestra hermana República de Venezuela, lo que está sucediendo en la frontera especialmente en Cúcuta, Villa Rosario, Los Patios y desde el Norte de Santander. Y el desempleo tan grande, necesitamos hoy proyectos de agroindustria, proyectos agropecuarios, proyectos que permitan el servicio social hacia la gente, que la prosperidad social, departamento de la prosperidad tenga proyecto de inversión reales, y que podamos entre todos sacar adelante estas personas que están sufriendo realmente. Un salario mínimo lo vimos allí señor Presidente, 50 mil pesos, pues, vienen a buscar 100, 150 mil pesos, una parte del salario mínimo, prácticamente regalando el trabajo, pero es, la necesidad, pero la solidaridad del pueblo colombiano, de la gente de frontera, de nosotros todos, una solidaridad muy grande; porque la verdad es gente que hoy requiere el apoyo por parte de todos los colombianos.

Así que con esto Presidente muchas gracias, por la posibilidad de llamar a todo al orden nacional, a que nos solidaricemos con lo que está sucediendo en la zona de frontera en Arauca, en La Guajira y, en especial, en Cúcuta y el Norte de Santander, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, quiero aprovechar esta constancia para hacer una denuncia y advertirle a la Plenaria del Senado, sobre un tema que entiendo que ya otros Senadores han planteado también y, son dos micos que metieron en Cámara en la Ley de Infraestructura, con nombre propio, para favorecer a Odebrecht y al Grupo AVAL sus socios en Colombia, que no solamente compraron con corrupción y con sobornos esos contratos, sino que ahora además, van a volverlos a refinanciar con plata pública, y se los van a volverlos a reasignar a dedo y sin que medie licitación.

La historia de estos dos micos, que no tienen consecutividad alguna, que nunca se discutieron ni mucho menos se aprobaron en Senado, primera irregularidad, pretenden, repetir una cosa que ya tiene la ley civil y la Ley 80 y, es decir, que los terceros de buena fe, podrán recibir pagos hasta por la obra ejecutada, cuando un contrato se le declare nulidad, la Ley 80 ya permite eso, cuando nulidad en el patrimonio autónomo se recibe el valor de la obra ejecutada, y con eso se les paga a los trabajadores, a los proveedores y a los terceros de buena fe, como los bancos que ayudaron a financiar ese proyecto.

Con esa excusa ahora quieren meter que, se vuelva a rebajar el cierre financiero de esos proyectos, según lo dice el artículo 20 de la ley infraestructura que metieron ese mico en Cámara, con mayor financiación pública y como si eso no fuera suficiente, en el artículo 21, metieron que los Bancos que reciben los contratos a los que se declaró nulidad, es decir, o por incumplimiento o por corrupción, se podrán quedar sin licitación por derecha, con los contratos de ejecución de esas obras. Primero eso viola las normas de contratación pública, eso tiene que salir a que la industria nacional que no se ha beneficiado con ningún soborno ni nada por el estilo, pueda competir con legalidad por esas obras.

Pero, además, este es un artículo según me informan, dos artículos metidos por la Cámara Jurídica de la ANDI, lo cual es una vergüenza que el gremio de los industriales, esté aquí, esté metiendo micos en el Congreso de Colombia y por el señor Ministro de Hacienda. En la vida de verdad son dos artículos con nombres propios, estos son dos artículos que podrían decir con amor para Luis Carlos Sarmiento Angulo y el Grupo AVAL, que tiene la mitad del sistema bancario de Colombia y, que por lo tanto, participa con posición dominante en la financiación de los proyectos de Cuatro G. De manera que, Corficolombiana puede sobornar

para quedarse con los proyectos, su constructora los ejecuta y los incumple, pero el banco, el Grupo AVAL puede declararse tercero de buena fe y su licitación volverse a quedar con la obra de Odebrecht sobornada.

Eso es, casi un delito, eso no solamente es contrario a la ética, a la ley, a las normas de contratación pública, y los metieron en Cámara, porque sabían que aquí no nos íbamos a prestar a eso, en el Senado y porque el señor Ministro de Hacienda como es su costumbre asume, que es que es más barato comprar Congresistas en la Cámara que en el Senado, y por eso mete los micos allá. Como nos va a llegar la conciliación aquí, quiero advertirle a la Plenaria del Senado que viene con esos dos micos de frente, para los contratistas corruptos de Odebrecht y el Grupo AVAL, que fue su socio en Colombia.

Para que les rehagan el cierre financiero les paguen el riesgo financiero con recursos públicos, y además de ñapa, les vuelvan a asignar a dedo y sin licitación, las mismas obras corruptas por las cuales le habían declarado la nulidad, un abuso infinito, que insisto según me informan fue incorporado en Cámara, por la Cámara jurídica de la ANDI, el gremio de los industriales a quienes denunció aquí, me parece una vergüenza; si quieren combatir la corrupción como les dije el foro de la Cámara Colombiana de Infraestructura, ayudaría mucho si en vez de posar de próceres, dejan de meter micos que favorecen la corrupción en el Congreso, como lo están haciendo con estos dos.

Y advierto a la Plenaria del Senado para que, en la conciliación, no nos pretendan meter esos dos artículos del texto de Cámara y, quisiera pedirle señor Presidente que me informe, quiénes son los conciliadores de Senado para esa Ley de Infraestructura y, pedirles a ellos aquí públicamente que se comprometan con esta Plenaria, a no venir a meternos ese gato por liebre, esos dos micos aquí en esa conciliación, muchas gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente, yo creo que hoy va ser una Sesión muy importante y ojalá todos los colombianos estén pendientes de lo que aquí va a ocurrir. Ayer se hundieron las 16 circunscripciones, que el Presidente Santos, le prometió a Timochenko, no a las víctimas, no a las víctimas del conflicto, yo lo que creo, oyendo aquí la defensa que hacen los voceros del grupo narcoterroristas de las FARC, es que con su teoría de que las víctimas son ellos, y que los victimarios somos los 49 millones de colombianos, es por esa vía que quieren justificar esas 16 circunscripciones,

disque para víctimas, ¡pues claro! cómo han tenido ni siquiera después de la generosidad del pueblo colombiano con ellos, no han tenido el más mínimo propósito de ofrecerle disculpa a esta Nación por los millones de colombianos, que han hecho sufrir en estos 50 años donde han llenado esta patria de sangre, como no han querido ofrecerles siquiera disculpas al pueblo colombiano, hoy salen a decir que son víctimas del establecimiento y por eso, justifican esas 16 circunscripciones, que aumentarían las 10 que ya le regalaron en Cámara y Senado.

Señor Presidente, ya veremos cómo después del anuncio que hiciera aquí de manera noble y patriótica, el líder la oposición de este país que es el Presidente Uribe, diciéndole a todos los Partidos Políticos, que se hiciera un gran acuerdo nacional, para que de verdad las víctimas de la brutal violencia que han sufrido los colombianos, tuvieran representación, pues la respuesta del Presidente Santos, al igual que lo hicieran cuando en el Plebiscito del pasado 2 de octubre, le dijeron no a los colombianos a ese acuerdo desastroso de Timochenko y Santos, de la misma manera en que burlaron la voluntad de los colombianos, de esa misma manera sale el Presidente Santos, a dar instrucciones de que en este Congreso se viole la Constitución y la ley, para poderle cumplir al narcoterrorista Timochenko todas las promesas que se hicieron en La Habana y, seguro producto de esa última reunión que tuvieron el hoy Presidente y el candidato a la Presidencia el narcoterrorista Timochenko.

Que los colombianos se den cuenta de lo que va a ocurrir aquí, no tuvo la grandeza este Congreso, pero sobre todo Santos, de aceptar nuevamente la invitación del Presidente Álvaro Uribe, hacer un gran acuerdo nacional, para que las reales víctimas, no ustedes narcoterroristas de las FARC, no ustedes los que representan a todos los colombianos que ustedes masacraron, que ustedes maltrataron, a todos esos niños que violaron en este país, a esos colombianos son los que queremos ver representados en esas 16 curules.

El llamado del Presidente Uribe, una vez más es negado por Juan Manuel Santos, porque seguramente esa fue la orden que le dio el narcoterrorista Timochenko, que es quien dirige los destinos de esta Nación y que hay detrás de todos esto, una gran apuesta; porque en Colombia se instaura el socialismo del siglo XXI, ese que defienden los narcoterroristas de las FARC y algunos Partidos que se dicen demócratas, eso es, lo que tenemos que parar.

Por eso, una vez más señor Presidente, al pueblo colombiano les hago un llamado desde esta curul que represento a nombre del Centro Democrático, tenemos que librar esta batalla, contra los multimillonarios recursos de los narcoterroristas de las FARC, contra todos estos Partidos que se aliaron con ellos, para que en 2018 sea el candidato del Centro Democrático el que llegue a la Presidencia de la República, y le cerremos la

puerta de una vez por todas, a esta vagabundería, que han querido montar los Partidos que apoyan a Juan Manuel Santos, para que ese nefasto modelo de conducción del Estado que llevó al traste con la hermana República Venezolana, no lo impongan Timochenco, Santos y todos los que lo han defendido en este Congreso, en los medios de comunicación, los mismos empresarios privados que se han prestado para acabar con esta Nación.

Todos a trabajar todos los días de aquí para adelante, para que el 2018 el Centro Democrático llegue a la Presidencia de la República, y podamos proteger esta democracia que Juan Manuel Santos con Timochenco han puesto en graves riesgos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Doris Clemencia vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidente, saludarlo de manera especial a usted y a los demás integrantes de la Mesa Directiva, a los Senadores y a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy. Yo quiero de igual manera, a nombre de nuestro Partido Opción Ciudadana, dejar una constancia del acontecimiento del próximo 1° de diciembre, en el mismo sentido de que la doctora Rosmery, me voy a referir al tema porque es importante para nosotras las mujeres en el país:



**CONSTANCIA**

El próximo viernes 01 de Diciembre, conmemoramos 60 años desde la primera votación en Colombia en la que pudimos participar las mujeres, desafortunadamente, fuimos uno de los últimos países de América en el que se nos concedió estos derechos políticos.

Esta es una fecha para enaltecer aquellos logros que hemos obtenido las mujeres y uno de ellos y tal vez de los más importantes, fue la conquista del voto femenino que no resultó nada fácil, es una fecha para recordar que, la obtención de estos derechos no fueron una prebenda o un favor político sino una verdadera conquista del movimiento de mujeres que para la época alzaron su voz de protesta y lograron, después de varios proyectos de ley archivados en el Congreso, adquirir ese derecho que nos permite elegir y ser elegidas.

Es un buen momento para recordar nuestra historia, para recordar que la mujer colombiana, careció del derecho a la ciudadanía hasta 1954, año en el que, por primera vez, una mujer en este país obtuvo su cedula de ciudadanía, esto gracias al Acto Legislativo No. 3 del 25 de agosto promulgado por la Asamblea Nacional Constituyente.

Fue solamente hasta el primero de diciembre de 1957, cuando se tuvo en cuenta el voto de 1.835.255 mujeres que salieron a las urnas en aquel plebiscito en el que se decidía la procedencia del llamado Frente Nacional, fue entonces esta fecha, un momento determinante para la democracia del país, fue el primer paso para que la mujer abriera los ojos, y empezara a exigir sus derechos, para que pudiera empezar a tomar la

palabra en los espacios públicos, fue un paso inmenso para las mujeres colombianas.

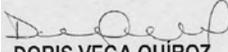
Por otro lado, también es la oportunidad adecuada para reconocer que a pesar de que actualmente, todas las mujeres tenemos la posibilidad y el derecho de tener una participación más activa en la vida política del país, aún somos muy pocas las que alcanzamos cargos de representación ciudadana, no es posible que, a pesar de que las mujeres conformamos el 58% del total de graduados en la educación superior colombiana, todavía no tengamos esa representación paritaria en las esferas del poder político.

Desafortunadamente, la transformación de la sociedad, no ha sido radical, pues todavía hay sectores que consideran que la mujer no debe desligarse de su papel de cuidadora de su familia y responsable del funcionamiento de su hogar. Según datos de la Registraduría Nacional, para las últimas elecciones regionales, solo el 15,6% de las personas electas fueron mujeres.

Como se ve, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para disminuir y eliminar la exclusión de las mujeres en los espacios de participación, aún el país se encuentra rezagado en este tema, quiere decir que aún falta mucho por hacer, por ejemplo, hay que desarrollar estrategias de vinculación, de formación política dirigida a las mujeres y los jóvenes; de igual manera, es necesario brindar las herramientas y apoyos que les permita participar en los diferentes procesos electorales.

Nuestro liderazgo y participación política son fundamentales para fortalecer la democracia, el desarrollo y la paz en Colombia. El talento de

las mujeres es fundamental para mejorar el país, indiscutiblemente, nuestro rol de liderazgo contribuirá a fortalecerlo desde las regiones y a construir una Colombia más equitativa, incluyente e igualitaria

  
DORIS VEGA QUIROZ  
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente simplemente para una pregunta, no por incomodar a nadie, hasta cuántas horas más o minutos vamos a tener de constancias, si llevamos dos horas desde las 2, en constancias, simplemente para saber cuándo vamos a empezar la agenda

del día, usted cuánto tiempo más va dar, cuántas personas faltan por hablar, a ver si podemos de pronto hacer otras cosas y volver más tardecito.

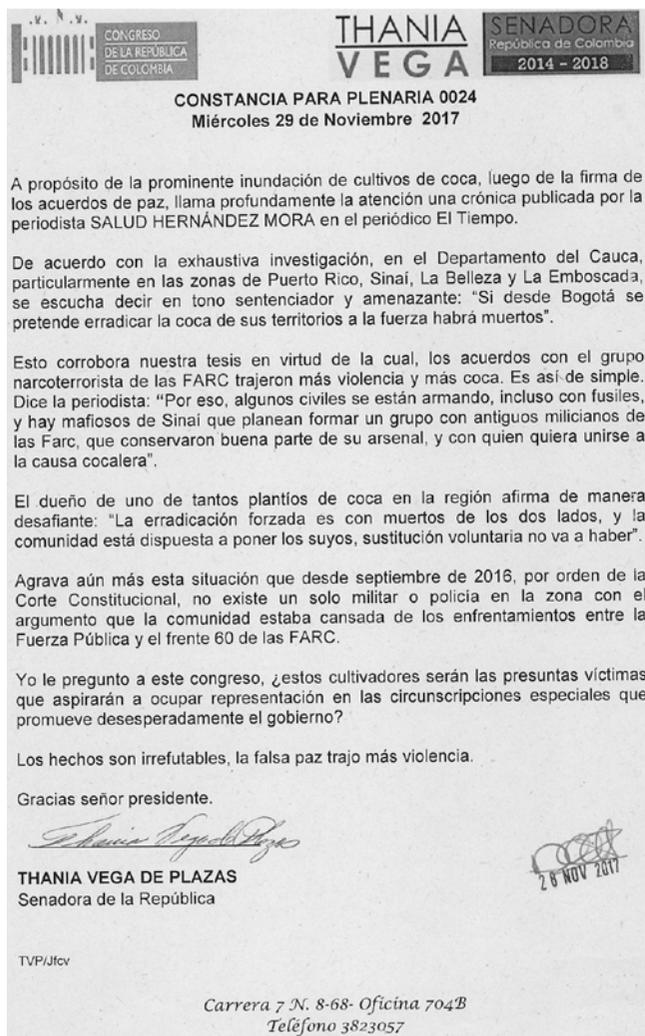
**La Presidencia manifiesta:**

Claro que sí Senador, con el mayor gusto hay solamente cuatro personas adicionales que han solicitado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:**



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien da lectura a las siguientes constancias:**

Presidente, dos temas muy rápido Presidente. El primero tiene que ver con la forma como se siguen robando los recursos de la alimentación de los niños en Colombia, a través del Programa Institucional del Gobierno del Presidente Santos PAE y, tiene que ver señor Presidente con que ya llevamos, tres años asistiendo a capturas,

escándalos en toda Colombia, situaciones de contratos irregulares amañados, en donde se ha vuelto ya reiterativo y casi que política de Estado, que los dineros y los recursos con los que se alimentan nuestros niños en Colombia, se lo roben todos estos rufianes, alcaldes, políticos y contratistas que se han empecinado, en quitarles el pan de la boca a los niños de este país.

Estoy anunciando para la próxima semana un proyecto de ley, para modificar también las penas, para este tipo de delitos, cuando se trata de garantías para los niños y las niñas de Colombia, en relación al agravamiento de las penas, para aquellos alcaldes, gobernadores, Congresistas, diputados, concejales, particulares y contratistas, que participen en el saqueo y en el robo de los dineros, que se contemplan para la alimentación y no solo para la alimentación, sino para la atención y la protección de los menores en este país, hay varias formas de cometer crímenes en este país, y varias formas de cometer el delito de homicidio en Colombia y es, esta conducta ilícita, de aquellos que se roban los dineros de los niños de los programas de alimentación en este país.

El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, no hace absolutamente nada para evitar esta grave tragedia, en medio del último informe que se tiene de Naciones Unidas, donde los niveles de desnutrición en Colombia en el último año, para niños entre 0 y 9 años aumentó del 14 al 17% y en algunas regiones y en algunos departamentos los niveles de desnutrición, superaron el 20, 25 y 30% de acuerdo al informe que se tiene.

Nosotros entendemos que este país tiene cantidades de problemas, pero este problema de la seguridad alimentaria de nuestros niños; además, por mandato constitucional, tiene que ser asumido por el Estado en cabeza del Presidente de la República con todas las responsabilidades. El día de ayer murieron dos menores, dos niños en el departamento de La Guajira, por hambre, por absoluta desnutrición aun a pesar de que el departamento de La Guajira, los niños de este territorio tienen medidas cautelares.

Yo, quiero entonces, señor Presidente, entiendo que estamos finalizando una legislatura, pero quiero llamara también a la solidaridad de este Congreso, para que modifiquemos el Código Penal y se permita en esa modificación, agravar no solamente las penas, sino el eliminar todo tipo de beneficio para aquellos individuos que se están apropiando de los dineros de la alimentación escolar de nuestros niños, esa sería la primera constancia señor Presidente.

La segunda, tiene que ver con la grave situación que se está viviendo hoy en el Banco de la República, el sindicato Anebre ha presentado un pliego de peticiones hace aproximadamente 17 días, este sindicato durante 22 años, no había presentado pliego de peticiones al banco, entendiendo la necesidad de unas buenas

relaciones, con la Junta Directiva del Banco de la República. Desafortunadamente el Ministro de Hacienda, el señor Mauricio Cárdenas y la Junta Directiva del Banco de la República, el primer día de negociación, presentó un contra pliego para quitarles los derechos y los beneficios a los trabajadores, que por más de 60 años han tenido en el Banco de la República.

Lo que ha hecho la Junta Directiva del Banco de la República y el Ministro de Hacienda, al querer quitarles los derechos a los trabajadores van en contravía de la Constitución y la ley, pero especialmente del artículo 39 de la Constitución Política, que tiene que ver con el derecho asociación sindical y el artículo 55 que tiene que ver con el derecho a la negociación colectiva, al parecer estos servidores públicos del Ministerio de Hacienda y de la Junta Directiva, se pasan por la faja la Constitución, la ley y los tratados internacionales. Yo quiero hacer un llamado de atención energético desde el Congreso, para que desde el Estado colombiano y desde el Gobierno nacional, se permita el derecho de asociación sindical y el derecho de negociación colectiva.

Le es dado y le es obligatorio a todos los servidores públicos, atender los justos reclamos y peticiones de los trabajadores, no puede convertirse en política de Estado, bloquear y agredir al movimiento sindical en este país, mal ejemplo dan el Ministro de Hacienda y el Banco de la República, al impedir el derecho de negociación y el derecho de asociación, que están instituidos en la Constitución Política, ese es, un mensaje absolutamente nefasto para el movimiento sindical colombiano, es un mensaje nefasto para los derechos de los trabajadores y es una forma de estigmatizar y de violar los derechos humanos y los derechos sindicales de los trabajadores en este país.

Cómo así que el Presidente Santos, habla de paz, pero sus Ministros y el Banco de la República atacan y agreden con estas posturas, al movimiento sindical colombiano. Advierto señor Presidente que estamos solicitándoles a la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación, para que procedan a investigar a los funcionarios que no permiten el derecho de negociación, y el derecho de asociación en este país, especialmente en el conflicto que hoy se da en el Banco de la República, con su sindicato Anebre; convoco a todo el movimiento sindical, a las centrales obreras, para solidarizarse con este sindicato y solidarizarse con estos trabajadores, porque no es legal lo que hoy hace el Banco de la República al querer presentar un contrapligo, para quitarle los derechos a esta organización sindical y a estos trabajadores.

Seguiremos al frente de esta pelea de esta organización sindical, que aspiramos que el Ministerio del Trabajo, la Procuraduría y la Fiscalía intervengan de manera inmediata, a efecto de normalizar la relación laboral y permitir el derecho de asociación, muchas gracias señor Presidente.

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
*Senador de la República Alexander López Maya*

**Plenaria del Senado de la República**  
**Miércoles 29 de noviembre de 2017**

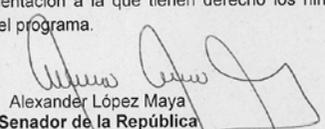
**CONSTANCIA PÚBLICA**

En reiteradas ocasiones he alertado a este Senado, acerca de la grave situación que vienen enfrentando los niños, niñas y adolescentes más pobres de Colombia. En febrero del presente año, informé a este Congreso acerca de la presencia de la desnutrición en toda Colombia y presenté datos según los cuales *"En los niños menores de 5 años, 3 de cada 5 niños que mueren diariamente en el país, lo hacen a causa de la desnutrición, siendo el mayor de este volumen el de niños que no logran cumplir un año, son bebés que tienen un proceso de desnutrición arrastrado desde antes de nacer."* Así mismo, he señalado que según el estudio sobre la pobreza infantil en Colombia desarrollado por UNICEF, para el 2014 3 de cada 10 niños estaban en la pobreza y para el 2016, 1 de cada 3 niños se encuentra en esta condición. De acuerdo con el informe, el grupo de edad con mayor nivel de pobreza multidimensional es el de los niños de 3 a 5 años, con un 37%, seguido de los adolescentes, con un 35,2%; los niños de 6 a 11 años, con 33,6%, y los niños de 0 a 2 años, con un 28,6%. Así mismo, el último informe de Naciones Unidas revela que los niveles de desnutrición en Colombia en el último año para niños entre 0 y 9 años aumentó del 14 al 17% y en algunas regiones y departamentos los niveles de desnutrición superaron el 30%.

Frente a este panorama, es indignante ver cómo los limitados esfuerzos del Gobierno por enfrentar estos altos grados de desnutrición, como en el caso del Programa de Alimentación Escolar PAE, resultan cooptados por la corrupción que campea en nuestro país. Las recientes denuncias acerca de la licitación otorgada a una ferretería en Cartagena para operar el PAE, con absurdos sobrecostos en las raciones, el caso de los tamales entregados por una empresa de grúas en Santander, con un desfaldo cercano a los 2 mil millones de pesos y los hallazgos fiscales reportados por la Contraloría en 17 departamentos por valor de 32.951 millones de pesos dan cuenta de la desidia del Gobierno Nacional y de los Gobiernos regionales por garantizar el derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Solicito a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Fiscal General de la Nación que se aumenten los esfuerzos por establecer toda la verdad acerca de este grave episodio de corrupción y endiuguen las responsabilidades de tipo penal, disciplinario y fiscal a las que haya lugar.

Así mismo, solicito a la señora Ministra de Educación que se adelanten de manera inmediata las modificaciones necesarias al Programa de Alimentación Escolar, de manera que se frene el abuso sobre estos recursos y se garantice de manera efectiva el acceso a la alimentación a la que tienen derecho los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

  
**Alexander López Maya**  
**Senador de la República**

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
*Senador de la República Alexander López Maya*

**Plenaria del Senado de la República**  
**Miércoles 29 de noviembre de 2017**

**CONSTANCIA PÚBLICA**

La Bancada del Polo Democrático en el Senado, denuncia la grave situación que están viviendo los trabajadores del Banco de la República, especialmente los trabajadores sindicalizados en la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República ANEBRE. El Banco se ha negado de manera reiterada a avanzar en el proceso de negociación del pliego de peticiones presentado por el sindicato, hasta el punto de prestar un contra pliego para desmontar los derechos de los trabajadores conquistados hace más de 60 años.

Es de advertir que esta organización sindical lleva 20 años sin presentar pliego de peticiones, lo cual hace necesaria una acción inmediata por parte del gobierno nacional en cabeza del Banco de la República para atender los reclamos de los trabajadores.

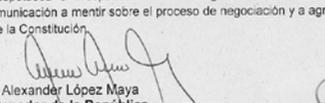
Desde el Polo Democrático condenamos la actuación del Concejo de Administración del Banco de la República en cabeza del señor Ministro de Hacienda, quienes mantienen esta política antisindical violentando no solamente lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia, sino la Constitución Política de Colombia que señala en el artículo 39 el derecho a la asociación sindical y en el artículo 55 el derecho a la negociación colectiva, indicando incluso que es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo.

Por lo anterior, solicitamos al Concejo de Administración del Banco de la República, que de manera inmediata oriente a la comisión negociadora para que se sienta a iniciar el proceso de negociación del pliego de peticiones presentado por ANEBRE y los trabajadores, conforme lo establece la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del Trabajo.

Así mismo, el Polo Democrático solicita a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación que intervengan de manera especial a efectos de evitar la violación al derecho a la negociación colectiva y al derecho de asociación sindical que tienen los trabajadores de ANEBRE.

Así mismo, exigimos al Ministerio del Trabajo que garantice el derecho de negociación colectiva y llame de manera pronta a los negociadores del Concejo de Administración del Banco para que atiendan los reclamos de los trabajadores.

Finalmente, rechazamos la forma irrespetuosa e irresponsable como el gerente del Banco de la República ha salido a los medios de comunicación a mentir sobre el proceso de negociación y a agredir a los trabajadores, en contra de la ley y de la Constitución.

  
**Alexander López Maya**  
**Senador de la República**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura una constancia:**

Gracias Presidente, simplemente para dejar como constancia, una columna que escribió hoy el ex Presidente de la Corte Constitucional el Magistrado José Gregorio Hernández, donde hace claridad sobre dos temas que se vienen debatiendo en el Congreso de la República. La primera es que, cuestiona el Magistrado José Gregorio Hernández, que en el Congreso se esté abriendo paso el criterio según el cual, las comisiones de conciliación pueden adoptar decisiones de fondo, e inclusive introducir normas, que han sido negadas en los debates adelantados en las Comisiones y las Plenarias de las Cámaras. Este es un grave error; porque implicaría ni más ni menos, convertir el trámite de conciliación en un nuevo debate, además, de los que están previstos en la Constitución. Es muy importante tener presente, que las comisiones no pueden resucitar normas ya negadas, ni crear artículos, ni excluir disposiciones sustantivas aprobadas en las Cámaras.

Y un segundo elemento importante nos recuerda que el artículo 161 de la Constitución, establece que, si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se consideran negado el proyecto, ayer la Senadora Viviane Morales y varios Senadores, advirtieron sobre el vicio que podría existir, dadas que las 16 curules, ese debate se trató de reabrir, ya fue negado en dos oportunidades, por lo tanto, insistir en eso puede generar un vicio de inconstitucionalidad. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Sí gracias Presidente, voy a referirme a dos temas que considero son importantes. El primero con motivo del primer aniversario de la firma del acuerdo de paz, que ocurrió el 24 de noviembre del año anterior, tuvimos a bien con la Representante a la Cámara Clara Rojas, hacer una visita al Hospital Militar, allí muy gentilmente nos atendió la General Clara Galvis, quien es Directora General de este hospital. La General Galvis nos explicó, la evolución que ha tenido el hospital en los tiempos de paz, nos señaló que, en años pasados se registraban cifras, de más de 450 miembros de las fuerzas militares, en las camas y en los pasillos a veces del hospital militar, con graves heridas de guerra y, que también en esos años, se podía constatar 100 de esos pacientes con apuntaciones de las extremidades, por efecto del conflicto armado.

Nos dice que hoy hay solamente 23 heridos y 4 personas que lamentablemente están con sus miembros apuntados, por efectos de minas antipersona; pero también nos explicó que el hecho de que hoy el Hospital Militar no tenga que cubrir esas necesidades, para atender a los miembros de la fuerza pública con heridas graves de guerra, les ha permitido en el hospital atender, una importante cantidad de personas civiles y ampliar las ofertas de atención médica que tiene el hospital.

Yo quiero proponerle Presidente que sometamos a votación, una proposición en la cual la General Galvis, pueda venir a la Plenaria del Senado, y explicar de viva voz con su experiencia, cuáles son los avances en esta materia. Porque, aquí es fácil echar discursos sobre lo que está ocurriendo, de manera irresponsable hablar de supuestas denuncias, a mi modo de ver es importante escuchar y constatar lo que está ocurriendo en el país, a raíz del cese de hostilidades definitivo, que se ha producido con relación al fin del conflicto armado entre la guerrilla de las FARC, o la que era la guerrilla de las FARC, el Gobierno y el Estado colombiano.

Segundo tema Presidente, y señoras y señores Senadores, en el día de ayer yo de las cosas que escuché aquí en este Recinto, que me parecieron sensatas, y que se pronunciaron con un tono de voz no altisonantes, porque a veces aquí se cree que, quien más grite, puede tener más fuerza argumentativa, de las cosas que se dijeron ayer aquí interesantes, es que, podría pensar en un

**Punto de Referencia  
ALCANCE RESTRINGIDO DE LA CONCILIACIÓN**

José Gregorio Hernández Galindo  
29 de noviembre de 2017

Al parecer, en el Congreso se está abriendo paso el criterio según el cual las comisiones de conciliación pueden adoptar decisiones de fondo, e inclusive introducir normas que han sido negadas en los debates adelantados en comisiones y plenarias de las cámaras.

Se trata de un grave error, que implica, ni más ni menos, convertir el trámite de la conciliación en un nuevo debate, además de los previstos por la Carta Política.

Las comisiones de conciliación no son comisiones permanentes en el Congreso. Son comisiones accidentales, que se desintegran una vez han cumplido su tarea, consistente en acordar un texto de los artículos integrantes de un proyecto de ley o de acto legislativo, para ser llevado a las plenarias, con miras a su adopción. Para que no haya textos diferentes en el contenido final del proyecto que habrá de convertirse en ley o en acto legislativo.

Dice, en efecto, el artículo 161 de la Constitución, reformado en 2003:

"Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes, reunidos conjuntamente, procurarán conciliar los textos, y en caso de no ser posible, definirán por mayoría.

Previa publicación por lo menos con un día de anticipación, el texto escogido se someterá a debate y aprobación de las respectivas plenarias. Si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se considera negado el proyecto".

Eso es todo. Se trata de una tarea orientada únicamente a redactar, para el posterior estudio y decisión de las plenarias, textos unificados de artículos en los que la redacción aprobada por la Cámara es distinta de la aprobada en el Senado.

Es evidente que esas comisiones no pueden "resucitar" normas ya negadas, ni crear nuevos artículos, ni excluir disposiciones sustanciales ya aprobadas por las cámaras. Y, además, entre un texto aprobado en una cámara, pero negado en otra, de tal manera que no existe, la conciliación no puede ser la oportunidad de reabrir debates ya cumplidos o de provocar la rehabilitación del texto negado por una de las cámaras. En tales casos, sencillamente, el artículo correspondiente quedó "hundido". Se estima que fue negado, y no puede "revivir".

Entender esto es muy importante, para evitar vicios de inconstitucionalidad.

28 NOV 2017

acuerdo político nacional, bueno ojalá eso no sea simplemente, una especie de giro discursivo en medio de un debate, ojalá quienes proponen ese tipo de posibilidad política, lo hicieran sin arrogancia y con la sana intención de buscar ese acuerdo, porque ya lo hemos dicho aquí en este Congreso en múltiples oportunidades, por supuesto, que creemos que es necesario un acuerdo político y social de carácter nacional, que nos permita avanzar en estos temas de la paz y civilizar y democratizar la sociedad colombiana.

Pero, bueno dicho eso, a mi modo de ver, la pretensión de querer acabar con el proyecto de las 16 circunscripciones, es desde todo punto de vista inaceptable y yo quiero aquí señalar, frente a la discusión, acerca de la viabilidad de que ese proyecto y esa conciliación se discuta aquí, es decir, aquí hay que poner las cosas en su lugar; porque aquí se están trayendo a colación, unas series de artículos de la Constitución, pero se está faltando gravemente a la verdad, diciendo que aquí se ha discutido dos veces la misma conciliación, bueno yo no sé si quienes dicen eso estuvieron en este Recinto. Aquí se discutió en primer lugar una conciliación, en la cual la versión que se adoptaba era la versión del Senado, con relación a las 16 circunscripciones, en una primera discusión sobre esa conciliación, no se pudo avanzar porque se deshizo el quórum y después se votó afirmativamente.

Señor Secretario don Gregorio Eljach se votó afirmativamente, una conciliación sobre el acto legislativo que tiene que ver con las 16 circunscripciones. Yo, recuerdo que eso lo hicimos aquí, ahora en el día de ayer se nos trajo otra conciliación, que tiene como base la versión que se adoptó en la Cámara. Entonces, que no nos vengan con la historia de que aquí se ha votado dos veces la misma conciliación, eso desde todo punto de vista inaceptable, y yo le pediría a la Secretaria General que ratifique que si lo que estoy diciendo es cierto, o si hay alguna inexactitud por favor, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, quien da lectura una constancia:**

Gracias Presidente, unirme a ese llamado importante sobre la participación y el esfuerzo que ha hecho la mujer en este país, para valorar sus espacios políticos y democráticos, espacios que de una u otra manera, fueron concebidos desde sus grandes luchas, la perseverancia, la persistencia de las mujeres y quería enumerar a dos de ellas

muy importante durante todo este proceso, como fue Esmeralda Arboleda y Josefina Valencia, al presentar el proyecto de acto legislativo sobre la ciudadanía de las mujeres, aprobado en el Acto Legislativo número 3 de 1954.

El primer reconocimiento el 4 de marzo de 1955, inició el proceso de cedulación de las mujeres mayores de 21 años y fue solamente hasta el 1° de diciembre de 1957, donde más de un millón 800 mujeres acudieron a sufragar en el Plebiscito en ese año. Después de 60 años vemos cómo se ha hecho, de una manera progresiva, ese espacio democrático de inclusión de las mujeres en los diferentes campos políticos, sociales y culturales y económicos de este país; ejemplo en este espacio que hoy el Congreso nos ha brindado y, especialmente, los espacios concebidos desde los diferentes Partidos Políticos del cual hago un llamado para que se siga de una u otra manera frente a todas estas situaciones que acontecen que frente a esos acuerdos, donde se veía de una u otra manera la importancia, del tema de la mujer en las decisiones políticas, sociales y culturales y económicas del país.

Por eso, entendemos que todavía el camino es largo por recorrer la representación que hoy ostentamos dentro Congreso de la República, es una representación es importante, pero no es todavía la que realmente se necesita, para que esas voces, desde cada uno de los efectores, desde la mujer desplazada, desde la mujer campesina, de la mujer trabajadora, de la mujer ama de casa se escuchen en este Senado y se escuchen en este país, para luchar por esos derechos dignos que nos acontecen en el trajín de día a día, de ir formando una sociedad más justa y equilibrada e incluyente.

Por eso, hacer ese llamado, de que cada uno de ustedes cuando en esta Plenaria han hecho proyectos muy importantes, sobre la consideración del aspecto de la participación, hemos contado y queremos seguir contando con ustedes; para que realmente no sean unos espacios a largo tiempo, sino sean unos espacios a corto tiempo, y que, no se queden simplemente en letra muerta aquellas mujeres que no tienen voces, pero que hoy tienen una representación para que luche por todos esos ideales, que se ha concebido en la trayectoria de la vida de la mujer.

Y por eso, quiero dejar esta constancia y, especialmente, cuando estamos en una Reforma Política, que miro, que son 10 años para que la mujer después de un acuerdo del tema del pos conflicto, se reconozca hoy su empoderamiento y capacidades, por eso, espero que sea mucho antes y que no sean 10 años, que la mujer sea una parte representativa, no solamente en este Congreso sino en todas las estructuras del país. Muchas gracias señor Presidente.

**Constancia: 60 años del voto de la mujer**

Estimados senadores, hace 60 años las mujeres en Colombia no teníamos cédula de ciudadanía, no podíamos ejercer el derecho al voto y mucho menos acceder a cargos públicos. Los derechos políticos y el ejercicio del poder público eran solo para los hombres y se consideraba que la mujer debía apartarse de la política, porque nuestro temperamento pasional complicaría la situación y echaría a perder el progreso en que estaba empeñado el país.

Sin embargo, la perseverancia y persistencia de las mujeres le permitieron a Esmeralda Arboléda y a Josefina Valencia presentar el proyecto de Acto Legislativo sobre la Ciudadanía de las Mujeres, aprobado en el Acto Legislativo No. 3 de 1954. Con este primer reconocimiento, el 4 de marzo de 1955 inició el proceso de cedulaación de las mujeres mayores de 21 años y fue solamente hasta el 1 de diciembre de 1957 que 1.835.255 mujeres acudieron a sufragar en el plebiscito de ese año.

Hoy, 60 años después de la apertura democrática e inclusión de las mujeres en el censo electoral, hemos avanzado en cada lucha y cada esfuerzo por empoderar a la mujer en nuestro contexto político, económico, social y cultural. Ejemplo de lo anterior es que este Congreso haya permitido que avancemos en cerrar la brecha de género con iniciativas como la ley 581 de 2000, 1257 de 2008 y las leyes 1475 y 1434 de 2011, entre muchas otras. Así mismo, se ha

*[Firma]*  
29 NOV 2017

consagrado el principio de igualdad de género, a través de la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

Sin embargo, el camino por recorrer es largo todavía. Si bien la población de mujeres es mayor y representamos la mayoría habilitada para sufragar, aún nos encontramos levemente incluídas en el escenario político, debido a varios factores arraigados en nuestro imaginario como nación: a la fecha, solamente el 12,2% de los alcaldes del país son mujeres, que gobiernan en 134 municipios de los 1098 que eligieron alcaldes en 2015. 70 mujeres son hoy asambleístas departamentales del país, ocupando un 17% de las curules en asambleas departamentales. Por otro lado, aproximadamente solo el 17,6% de quienes ocupan una curul en Concejos Municipales o Distritales del país son mujeres y sólo 5 departamentos (el 15,6% del país) son gobernados por mujeres. Por último, en este Congreso contamos 22 senadoras, es decir, el 21,5% y 32 representantes a la Cámara, el 19,3%.

Por lo anterior, y al conmemorar la lucha por la igualdad de género, desde esta plenaria del Senado hago un llamado a los partidos políticos y a las entidades del Estado a abrir espacios para formar en política a las mujeres y permitimos mayor acceso a cada órgano y entidad de decisión. Debemos liderar espacios que permitan lograr la igualdad en aspectos como el salarial o económico, a través de políticas públicas que permitan nuestro acceso como mujeres al espacio político de nuestro país. Acá son necesarias estrategias como la reforma política y electoral inclusiva, que nos doten de

*[Firma]*  
29 NOV 2017

capacidades y herramientas para liderar, gestionar y transformar a Colombia. Mujeres, debemos renovar esta lucha y exigir nuestros derechos, volvernos veedoras de ellos, poder tomar la palabra en los espacios públicos y poder conquistar cada vez más escenarios como este Congreso.

*[Firma]*  
Senadora L.

*[Firma]*  
Doris Vega Arboleda  
Senadora

*[Firma]*  
Rosmery Torres Pardo  
Senadora C.R.

*[Firma]*  
29 NOV 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Gracias, Presidente, y con mi respetuoso saludo a la Mesa Directiva y a todos los compañeros Senadores Colegas, en esta tarde. Presidente, hoy yo traigo a colación lo que el Congreso de la República desarrolló en el período pasado, en el cuatrienio pasado de este Congreso, con la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Ley 1702 de 2013, en la cual las comisiones estas tanto de Senado y Cámara, creamos y aprobamos y esta Plenaria del Congreso, aprobó la creación de esa nueva institución que supuestamente era la que iba a tener las herramientas y los dientes, para acabar y disminuir con estas altas cifras tan preocupantes, como son los accidentes de tránsito.

Después de los asesinatos que suceden a lo largo y ancho de nuestro país, los accidentes de tránsito se han convertido en la segunda causa de muertes fatales, como son los accidentes de tránsito en todas nuestras vías nacionales, y en nuestras importantes ciudades de nuestro país. Este es un llamado precisamente, no solo a lo que ha venido viviendo la agencia nacional de seguridad vial, interinidad, encargos y llevábamos prácticamente un director que iba a cumplir, o cumplió escasamente un año al frente de esta dirección; pero que desafortunadamente la responsabilidad y el compromiso con lo cual fue

creado, no han dado esos resultados alentadores. Segunda causa de muertes violentas en el país.

El Congreso de la República le dijo al Gobierno, vamos a reemplazar ese Fondo Nacional de Seguridad Vial y a crear una institución nueva, idónea, para que ayudara a reducir estas altas cifras que a lo largo y ancho de nuestras vías se están presentando. A nivel nacional desde el año 2002, tuvimos 6.063 muertes por accidentes de tránsito, cifras que en el período han venido en aumento y con la tristeza y con la gran preocupación que en el año 2016 tuvimos una cifra de 7.158 muertes por accidentes de tránsito. Segunda causa de muertes violentas en el país, queridos compañeros Senadores.

Pero también, para mí no deja de preocupar que en el departamento de Santander ocupa el cuarto lugar en la cifra de muertes por accidentes de tránsito en Colombia, después del departamento del Valle, después del departamento de Antioquia, del propio Cundinamarca y Bogotá conjuntamente; donde en promedio desde el 2011 al 2016 mueren un promedio de 324 personas por estos accidentes de tránsito. A excepción que el año 2014, no hemos tenido una disminución significativa, porque el 2016 fue una de las cifras más altas con 341 muertos, o sea en el departamento de Santander y al igual que en todo nuestro territorio nacional, estos programas no están funcionando, Presidente, frente en materia de reducir la accidentalidad que se vive en nuestro territorio.

Y lo más preocupante, de enero a septiembre de 2017, van 253 muertes en el departamento de Santander, o sea que tenemos un promedio de 38 víctimas fatales por mes; lo que quiere decir es que estaríamos llegando también a una alta cifra de 337 muertes. Yo hago este llamado y esta reflexión, Presidente, precisamente, porque estos escasos meses que le quedan al Gobierno nacional, no puede seguir improvisando y sabemos que con el nuevo nombramiento del anterior Viceministro de Transporte, el doctor Alejandro Maya, sabemos de sus capacidades y sus cualidades que venía desarrollando en el Viceministerio; ojalá que podamos lograr unas cifras importantes en materia de reducción.

Comienza la temporada de fin de año, de vacaciones y es donde hacemos ese llamado, no solo al Gobierno nacional, al Ministerio de Transporte, a la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional y a todas las autoridades locales, para que realmente emprendamos las campañas que tienen que ayudar a acabar con estas altas cifras que hoy desafortunadamente enlutan a las familias colombianas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:**

Gracias, Presidente. Nosotros aquí hemos hecho un trabajo juicioso y muy serio con el país, nosotros no podemos permitir a los amigos de las FARC, en este Congreso, tachen a algunos Congresistas de mentirosos y que decimos la realidad de lo que pasa en el país, y sobre todo en esas zonas donde pretenden darles unas curules a las FARC, prácticamente a dedo, porque son los únicos que van a participar.

Y yo invito a ese Senador que, en lugar de decir mentiras a Colombia, desde este recinto, que vaya al departamento de Córdoba, y verifique los 560 desplazados los últimos 3 días, que nadie se lo está inventando, que vaya al departamento de Córdoba para que vea la realidad de los campesinos y de los indígenas de mi departamento.

Que no vaya al departamento de Córdoba a comprar testigos falsos como lo viene acostumbrando hace varios años, para incriminar a personas decentes, personas inocentes de toda criminalidad; aquí tenemos que decirle la verdad al país y quitarse la careta, de protectores del terrorismo ante el país. Nosotros aquí no podemos permitir que se nos tache a los Senadores que estamos diciendo mentiras de lo que ocurre, le exigimos respeto Senador y traiga al consejo de seguridad de la ONU, si es necesario para que verifique, qué sucede en esas regiones y cuántas hectáreas de coca y armas hay en esas regiones. Gracias, Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 58

Por el No: 02

**TOTAL: 61 Votos**

**Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

### **Honorables Senadores**

#### **Por el No**

Ramos Maya Alfredo

Guerra de la Espriella María del Rosario

29. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **IV**

### **Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

#### **Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

#### **Con informe de conciliación**

**Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026.**

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias, señor Presidente, buenas tardes a los compañeros y compañeras. Dos informaciones para la Plenaria. La primera es que la Cámara de Representantes ha aprobado ya las 16 circunscripciones de paz, la conciliación ha sido aprobada; de suerte que solo resta la decisión de los Senadores de Colombia, para esas circunscripciones.

La segunda información, a petición del Partido Conservador, que acojo con respeto, le solicito al señor Presidente que aplacemos, la votación pendiente de esa conciliación y podamos entrar en la discusión de la Reforma Política; porque la Bancada Conservadora, tiene un debate interno todavía sobre el tema, y debemos esperar con toda consideración el resultado de esas deliberaciones. Y también a título de información; porque varios de los Senadores me preguntan inquietos, qué es lo que está discutiéndose, hay sobre la Mesa varias soluciones, advierto que ninguna de ellas, es por supuesto una decisión todavía, no es para que abramos el debate sobre ellas, es una decisión que esperamos, repito, con toda consideración de la bancada conservadora, pero sobre la mesa hay varias soluciones, una de ellas que determina desde el día de ayer, que en las zonas, donde eventualmente se suspenda por razones de orden

público la elección, esas curules sean provistas de listas de víctimas por facultades al Presidente.

Otra propuesta distinta sobre la Mesa, es que en esos casos no sea el Presidente, quien provee esas curules, sino las asociaciones de víctimas en un listado que debería llegar aquí al Congreso, para que el Congreso elija estrictamente de ese listado de las asociaciones de víctimas. Y otra más que está sobre la Mesa, propuesta del Senador José David Name, a propósito de que, existiendo un registro nacional de 8 millones de víctimas, resultaría fácil que la Registraduría en esas zonas exigiera como condición para votar, que la persona esté registrada como víctima, lo que desaparecería cualquier suspicacia sobre el origen del votante.

Termino ese informe para pedirle entonces, señor Presidente, que aplase la votación de la conciliación y podamos iniciar el debate sobre Reforma Política.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias, Presidente. Aquí hemos aportado con estoicismo, con paciencia el nuevo chantaje de la Bancada Conservadora, que la semana pasada votó las circunscripciones, las votó a favor y esta semana de repente, descubrió que son inconvenientes. Yo le pediría a la Mesa Directiva que no le falte más el respeto a esta plenaria de los colombianos, si la Cámara ya votó la conciliación, esta plenaria no tiene opción distinta, más allá de los inventos de buena fe que tenga el ponente, que decidir si aprueba o niega el texto de conciliación. No tiene otra opción y yo no veo para qué nos vamos a poner aplazar ¿qué?, ¿a que sigan subiendo la tarifa? a que además de la Aerocivil pidan el SENA.

Nosotros no estamos aquí para hacerle el favor al chantaje de la Bancada Conservadora, respeto por las víctimas señores, respeto por este país. Si quieren hundir las circunscripciones que las hundan, pero el deber de esta plenaria es votar, es votar esa conciliación, y yo le pido señor que llevamos aquí 5 horas, 5 llevo yo aquí sentada desde las 10 de la mañana, que se ponga en consideración y votación el texto de la conciliación como está, que es el único que se puede votar.

**La Presidencia manifiesta:**

El Senador Roy Barreras ha pedido que se avance en la concertación, él es el ponente, la Mesa Directiva lo concede, entramos en el siguiente punto del Orden del Día entonces. Siguiendo punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara, por medio**

*del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera.*

**El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, el cual queda como constancia:**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

**ALFREDO RAMOS MAYA**  
Senador de la República

Bogotá D. C., 27 de octubre de 2017

**IMPEDIMENTO MORAL**

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara: "Por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz, estable y duradera", Procedimiento Legislativo Especial para la Paz; al tener un impedimento de carácter moral que me inhiere para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de refrendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para refrendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se

AQUIVVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8 - 68 oficina 6168 - Edificio Nuevo del Congreso  
alfredo.ramos@senado.gov.co  
Tel: (571) 3823422 - Fax: (571) 3823423

debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "refrendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La refrendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados. Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el

grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de refrendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,

  
ALFREDO RAMOS MAYA  
Senador de la República

27-NOV-2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias, Presidente, no sería la primera vez que este escenario, buscando un populismo y además demostrando el odio por los que tenemos pensamiento del centro de derecha, que precisamente en la reunión del Partido y pese que yo no he estado de acuerdo con tanto esperpento jurídico, que se están realizando en este Congreso, nos tocaría volver a ver doctor Roy Barreras, no de carácter personal, sino de carácter de Partidos, una de tantas retractaciones que ha tenido esta dama.

Por Dios, si la reunión del Partido Conservador precisamente es que tiene que haber igualdad para las partes, pues acá se tiene que incluir en estas leyes, las víctimas y es que las víctimas, no tiene el derecho y la igualdad de incorporarse, y tener la posibilidad también de llegar para defender sus derechos en el Congreso de la República, o serán solamente aquellos que con armas y con coacciones como ocurre en el Catatumbo, deban ser elegidos los que piensan solamente de izquierda, pues fácilmente nos paramos y que se acaben todos estos proyectos y que se acabe la paz; que se acabe la paz, cuál paz, un Presidente de la República con nobel de paz y sin paz, eso es lo que está buscando esta señora, o es que los otros Partidos no tienen derecho a pensar y a opinar.

Por Dios, Presidente, es que no tiene ni la gallardía de retractarse, como no lo ha hecho, de tantas mentiras, tanto odio, y tantas órdenes de la Corte para que se retracte, y de ofender y ofender. Qué tal una candidata presidencial en esas condiciones, nosotros sí tenemos historia, y le conocemos muchas cosas, pero le hemos respetado durante mucho tiempo su propia condición, que no sabemos realmente mentalmente, ni de otro

orden hacia dónde se dirige y solamente apunta a generar populismo, y a dañar el país. Porque el fin último ha sido reventar las instituciones, ha sido paulatino, ha sido direccionado, pero no van a obtener con fundamento en el odio, y con fundamento en la forma que lo hace, callar al Partido Conservador de sus opiniones y de sus aportes para trabajar por la paz de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias, señor Presidente, permítame ofrecer como abre bocas a todas las bancadas y a los compañeros y compañeras, una petición de sosiego, los ánimos por supuesto están caldeados, todas las Bancadas, tiene motivos de sobra, racionales, lógicos, también emocionales para exacerbarnos, pero comprendamos que solo los textos, solo los artículos que llegan a nuestras manos para ser votados, son los que valen. Lo demás son las palabras. Tratemos de no reaccionar ante nuestras propias palabras y tratemos de comprender que somos Colombia, y que tienen todos derecho a opinar; debo dar testimonio, porque he estado presente desde ayer en las discusiones con el Partido Conservador, en parte de ellas, que todas las propuestas que he escuchado del Partido Conservador se refieren, exclusivamente, a encontrar soluciones para el asunto de las 16 circunscripciones de víctimas y quiero ofrecer ese testimonio a las Bancadas y al Partido Conservador.

Cumpro su orden, señor Presidente, la Reforma Política, quiero rendir el informe más breve posible, pero también más completo. Hay que decir sin duda y sin que tengamos temor a equivocarnos que esta no es la reforma estructural, que seguramente cada uno y cada una de ustedes hubiese querido. No es la reforma que cambia el aparato político colombiano, no es la reforma que cambia las costumbres, ni las modalidades con las que los ciudadanos asignan el poder a sus representados, ni a sus representantes.

La reforma ha sufrido una serie de transformaciones y de limitaciones, tales que como ustedes verán a nuestras manos y a su consideración llega hoy exclusivamente y, quiero repetir esto, exclusivamente, los artículos que tienen que ver con el punto 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.4 del acuerdo del Teatro Colón o Acuerdo de Paz que se refiere, y reitero el adverbio, exclusivamente a la adquisición progresiva de derechos de las mujeres, de los jóvenes de los grupos minoritarios.

Es entonces un mínimo articulado, que exclusivamente hace honor de manera estricta, a lo íntimamente ligado al acuerdo, y lo digo de

entrada porque todas las otras propuestas que a ustedes les han inquietado con razones diversas, son propuestas algunas inteligentes, algunas útiles, algunas novedosas, pero ninguna de ellas estaba en el acuerdo de La Habana.

Empiezo por hacer consideración precisa del importante debate que en la Comisión Primera tuvimos con la Bancada Conservadora, cuya vocería ejerció con la claridad de siempre, el maestro y compañero Senador Eduardo Enríquez. Me refiero al asunto largamente debatido durante meses en la Cámara de Representantes, sobre las listas abiertas o cerradas; debemos decir, además, que ese largo debate de la Cámara que les tomó 4 meses, es el que obligó a esta plenaria, a tomar en consideración apenas un mínimo texto, porque no nos dejaron tiempo para hacer cosa distinta.

La lista cerrada que había sido propuesta originalmente, por la Misión de Observación Electoral y que el Gobierno acogió en su proyecto original, fue modificada en la Cámara, de tal manera que se aplazó para el año 2022, dejando en el texto de la Cámara, las listas tal y como están en el año 2018. Yo mismo defendí durante meses, o durante años, incluso al interior de mi Bancada, la convicción de la utilidad de la lista cerrada, como mecanismo para cambiar, el modelo clientelar de las instituciones colombianas, mi posición fue derrotada primero en mi Bancada y yo por supuesto me acogí, con disciplina y respeto a la decisión del Partido de la U.

Pero luego con brillantes académicos y con el respaldo de la mayoría de firmas de su Bancada, me corregirá el Senador Eduardo, creo que 16 de sus compañeros Senadores, explicó cómo la lista cerrada, que parecía tener unas ventajas, era para muchos académicos y para el Partido Conservador un retroceso democrático. En la medida en que le quitaba al ciudadano el derecho de elegir desde la urna, a su legítimo representante de manera directa, con el mecanismo del voto preferente. Esa posición del Partido Conservador, fue acogida por la mayoría de las Bancadas, e incluso quienes consideramos que la lista cerrada hubiera sido útil, la acogimos en respeto a la mayoría y a esa proposición.

En conclusión, en esta propuesta se elimina la posibilidad de la lista cerrada y para información de los Concejales, Diputados, de todas nuestras organizaciones y también de los partidos, la elección próxima se hará tal. —No, no, ahora me adelanto Luis Fernando, pero no existen las coaliciones, tranquilo, déjeme llagar a ese punto, no reaccione sobre borradores anteriores—.

Sigo en el tema, las próximas elecciones se harán con el mecanismo que todos conocemos, es decir, los partidos. A petición también en la Comisión Primera de los Senadores del Centro Democrático, podrán elegir a su discreción si quieren lista abierta o lista cerrada, tal y como se hace hoy.

Segundo tema que generó una gran polémica, el asunto de las coaliciones. Largamente se debatió, no vale la pena que repitamos un debate sobre algo que ha muerto por decisión de las mayorías, tanto en mi bancada, como en la mayoría de las bancadas, como en la bancada liberal, queda completamente claro, Senador Luis Fernando Duque, Luis Fernando Velasco, que no viene ni vendrá en este articulado ninguna aprobación de coaliciones entre listas, que había aprobado la Cámara. De manera que, en ese punto también se elimina esa iniciativa y, por tanto, lo que habrá será lo que hoy existe en la Constitución, lo que ya existe en la Constitución.

Debo advertir, aunque ustedes lo saben, que la Constitución ya contempla por virtud de la Ley de equilibrio de poderes esa posibilidad para los partidos que llegan hasta el 15% de la representación en la corporación, eso ya existe en la Constitución, está aprobado, no viene en esta reforma.

Lo tercero, generó una gran polémica la idea derivada de las coaliciones sobre el transfuguismo, también está eliminado. No hay debate sobre el transfuguismo porque no viene como propuesta; eliminadas las coaliciones, carecía de sentido tal aprobación, de manera que, está eliminada esa propuesta.

En el compromiso acordado con los voceros de los Senadores liberales de uno y otro pensamiento, y con los Senadores de mi partido de uno y otro pensamiento, hemos limitado la reforma estrictamente a esos puntos, razón por la cual, también se elimina el artículo que en la Cámara habían aprobado para crear 11 curules más en este Senado, proveniente de las Cámaras de la llamada antigua Colombia, ese artículo también desaparece.

Desaparece también la propuesta de la Cámara que limitaba el periodo de las corporaciones o la presencia de los Congresistas en las corporaciones a solo dos periodos. Nada se dice sobre ese asunto, tal propuesta no viene a consideración de sus señorías, no existe en la proposición que será votada, nada al respecto de limitar los periodos, queda tal y como está en la Constitución.

Debo advertir también a la opinión pública, que hay un debate universal, académico sobre este asunto. Esto no es un beneficio para los Senadores y Representantes actuales; esta es una condición que, en el universo parlamentario, en la unión interparlamentaria mundial se ha debatido hasta el cansancio, y por eso en la inmensa mayoría de parlamentos del mundo, la experiencia de los Congresistas que son los que recorren sus territorios y acumulan el conocimiento necesario, no es limitada por una norma sino por la decisión ciudadana. El ciudadano decide si elige o no elige a un Senador en Norte América o en Alemania, las veces que le parezca que está cumpliendo con su deber, y deja de votarlo si le parece que no ha

cumplido con su deber. De manera que también se elimina esa propuesta.

Eliminamos también una propuesta a petición de algunos compañeros del partido Cambio Radical y del Senador Mauricio Lizcano, a propósito del artículo que permitía temporalmente prolongar la inscripción de las listas, Senador Juan Carlos, hasta el 22 de diciembre que había concertado con el Registrador. No resulta necesario, era un artículo derivado de la posibilidad de las coaliciones para otorgarle a los partidos tiempo para armarlas. Ya no existen tales coaliciones, no hay necesidad de la prórroga lo que alegrará profundamente, además, al señor Registrador Nacional, que estaba muy preocupado porque se le corría su calendario, de manera que ese artículo también se elimina.

Finalmente, también se elimina lo atinente a la modificación del Consejo Nacional Electoral, largo debate hubo sobre este asunto, comparto con los compañeros del Senado la información sobre lo que la Cámara aprobó sobre este tema; la Cámara había decidido que los 9 llamados en el texto Magistrados del Consejo Nacional Electoral iban a ser elegidos por las universidades todos ellos los 9, por las universidades públicas y privadas acreditadas.

Pero además prolongaba el periodo de estos consejeros o Magistrados a 8 años. Recordemos que nosotros los elegimos por 4 años. ¿Por qué la Cámara trajo ese texto?, derivados de la propuesta original de la autoridad electoral que la Misión de Observación había sugerido, y es que se creara una Corte Electoral que durara 8 años con una cantidad de poderes que fueron eliminados ya en los debates anteriores.

De suerte que, se elimina esa modificación y en ese tema lo que queda es exactamente lo que la Constitución colombiana hoy ordena. Nada vendrá a consideración de sus señorías sobre el tema electoral.

Senador Antonio Guerra, dije ahora, pero con mucho gusto le comparto con detalle que esas 11 curules de Senado regionales también se eliminan.

Hago esta precisión, sobre todo lo que se elimina, aunque bastaría por contarles, como ya hice, lo único que sobrevive, que es estrictamente lo que tiene que ver, vuelvo a repetirlo porque es muy importante, lo que se refiere a la adquisición progresiva de derechos de las mujeres, de los jóvenes, de los grupos movimientos políticos independientes en una transición de 8 años.

¿Por qué el acuerdo del Teatro Colón, y el Acto Legislativo que aquí aprobamos y luego la Corte Constitucional legitimó esta decisión?, porque recuerden ustedes hace cerca de 2 años cuando en La Habana se hacían preliminares informes sobre el punto de participación política y se abrió camino la posibilidad de lo que se llamó el Tránsito a la Legalidad de la Insurgencia de las FARC para convertirse en partido político. Los partidos políticos colombianos con toda razón, alzaron su mano y su

voz para que se les explicara en qué condiciones iban ellos a competir con esa nueva fuerza que irrumpía en el escenario electoral ahora con plena legalidad.

Y se creó una mesa de partidos, en la que varios de ustedes participaron, recuerdo particularmente al Presidente del partido Conservador, el Senador Hernán Andrade, el Senador Horacio Serpa, la Senadora Doris Vega, el Senador Iván Cepeda, en fin, esa mesa sesionó más de un año, una mesa que lideró el entonces Ministro Juan Fernando Cristo, y en esa Mesa el argumento central era y es, que los partidos que han ejercido la democracia de manera pacífica, sin armas, y que hoy tienen dificultades por cuanto son nuevos o no tienen aún la fortaleza suficiente para sobrevivir en la competencia, exigían unas condiciones mínimas para que la democracia pudiera ser una democracia incluyente. No podemos desconocer, ni siquiera olvidar, que parte del origen de este largo conflicto tiene que ver con amplias zonas del territorio y también amplios sectores sociales excluidos de la participación política.

Como conclusión de esa mesa de partidos, el Partido Mira, lo cito como ejemplo, pero también el partido Alianza Verde y también el partido Polo Democrático y también la Unión Patriótica que jugó un papel importante en esa mesa de partidos, recordaron que los partidos políticos en Colombia, tiene 3 derechos: avalar candidatos, recibir financiación y tener acceso a los medios de comunicación.

El nuevo partido derivado del Tránsito a la Legalidad de la Insurgencia de las FARC, en virtud del acuerdo y en la buena hora de la Paz adquirió esos 3 derechos; podría haber ocurrido que lo partidos minoritarios que hoy lo son pero que mañana pueden ser mayoritarios, tendrían dificultades para ejercer esos 3 derechos porque, la competencia con esa nueva fuerza y con todas las demás fuerzas parecería desigual.

Entonces, se acordó que, en el mismo periodo de transición de 8 años, esas fuerzas y esos partidos podrían desligar la supervivencia de su personería jurídica a la obligatoriedad de la consecución del umbral. ¿Y qué significa eso?, que aunque no alcancen el umbral en los siguientes 8 años, y repito esto con énfasis y en mayúscula, los partidos con representación en el Congreso y personería jurídica que no alcancen el umbral en esa transición de 8 años, mantendrán su personería jurídica, con lo que si bien no tendrán curules por no haber obtenido el umbral, en ese hipotético caso, sí tendrán derecho a acceder a los medios de comunicación y progresivamente, si la democracia los acompaña, podrían ir adquiriendo el derecho a la financiación y a las curules cuando alcancen el umbral. Por eso se llama la adquisición progresiva de derechos en una sociedad que ha tenido un sistema político cerrado, y la Paz no puede construirse sin abrir la democracia, para que el sistema pueda ser más abierto e incluyente a los

independientes, a la oposición, a las minorías, a los grupos étnicos.

Incluye también el Acuerdo de Paz, dos elementos simples pero fundamentales, con los que estoy seguro todos estarán de acuerdo, inclusive el Centro Democrático, que entiendo con respecto a su decisión política de no votar el *Fast Track*, pero estoy seguro de que en estos dos elementos están de acuerdo; me refiero a la adquisición progresiva de derechos de las mujeres y de los jóvenes.

El Acuerdo de Paz determina que, para estimular la presencia de las mujeres en las corporaciones, las listas deberán contener para este evento electoral un 30% de mujeres y de manera precisa, no de mujeres sino de equidad de género, y en el evento electoral del 2022 tal proporción será del 40%. Ese punto propuesto por varias de las Senadoras y de las Representantes a la Cámara fue para hacer honor a la verdad, traído a colación por la Senadora Claudia López y la Alianza Verde. Quiero pedirle Presidente, un poco de silencio.

No una información adlátere –yo les ruego un poco de silencio, porque esta información la necesitarán para tomar sus decisiones, honorables Senadores– adlátere; la Cámara, me informan, anunció, se levantó porque ya terminó su tarea, felicitaciones a la Cámara y fue citada para el martes, pero esa citación va a revertirse porque por supuesto, mañana tendremos que conciliar estos textos. Continúo con la explicación. No, con este ruido señor Presidente, es imposible, hay más asesores que Senadores.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Hay receso de 5 minutos y retiro total de los asesores, señores auxiliares, no quiero ningún asesor en el recinto, cero es cero, si no detenemos y levantamos la sesión. Señores auxiliares, Senadores y Representantes en el recinto únicamente. Asesores fuera del recinto.

Señores auxiliares, los asesores todos, quien no sea Senador, ni Representante, ni Ministro, ni alto funcionario del Estado fuera del recinto al salón social. Los he reconvenido dos veces, esta es una falta de respeto con el Senado de la República, todos los asesores afuera.

Siendo las 3:28 p. m., la Presidencia decreta un receso de 5 minutos, hasta que los asesores de los honorables Senadores salgan del recinto.

Siendo las 3:33 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra nuevamente al Senador ponente, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muy bien, Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, señores Senadores, estamos ante un hecho evidente Senadores; nosotros al saber que la Plenaria de la Cámara ha levantado y citado hasta el martes, solo tendríamos la opción de acoger el texto de la Cámara que no creo que sea una opción viable para este Senado de la República. Yo le pediría señor Presidente honestamente, señor Ministro, no neceemos más con este tema, tomemos una decisión y centrémonos en los temas de las Circunscripciones Especiales.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senadores, para tomar la decisión más informada, inclusive aquella que ha propuesto el Senador Velasco, tengamos presentes todos los elementos de juicio. Empiezo por decir, que varios compañeros han dicho con verdad que ante el hecho de que la Cámara fuese citada el martes, asunto por supuesto que puede ser y no ser porque el Presidente, como ustedes saben puede cambiar la hora de citación, pero aceptemos que no va a cambiarla; en ese escenario, tal y como ha dicho el Senador Velasco, esta Plenaria tendría que acoger el texto de la Cámara.

Me parece menester, es mi obligación y su derecho, que por lo menos sepan qué es lo que salió de la Cámara, porque les tengo este dato que han olvidado al parecer, lo que salió de la Cámara no es lo que salió de la Comisión Primera y no estoy sumándome a esa posición, estoy ofreciendo porque es su derecho la información necesaria.

El texto de la Cámara advirtió en el asunto que hace la diferencia fundamental, que hoy los únicos partidos que pueden hacer coaliciones son el partido Alianza Verde, el Polo Democrático, Opción Ciudadana y el Mira; eso es lo que la Cámara advirtió, como la Cámara advirtió ese hecho, los señores Representantes a la Cámara que también son sus Representantes a la Cámara, porque aquí no hay ningún Senador que no haga equipo con alguno de ellos, consideraron democrático y necesario, que esa que llamaron una ventaja, un instrumento político válido, también fuera otorgado a los partidos mayoritarios. Por eso, la Cámara de Representantes aprobó las coaliciones para todos ustedes, es decir, para todos los partidos.

Senador Lizcano, estoy exponiendo y si su señoría me lo permite, hasta que el Presidente no me quite el uso de la palabra al que tengo derecho, usted no me puede interrumpir. Entonces, cuando termine si el Presidente me ordena otra cosa.

La Cámara le otorgó ese derecho y ese instrumento a todos ustedes, hoy el texto de la Cámara autoriza las coaliciones para todos los partidos. Sin embargo, la Comisión Primera del Senado ante ese hecho, aprobó una medida que se llamó aquí, el Transfuguismo Limitado o

Moderado, que implicaba que, hecha la coalición, un Senador o Senadora, propuesta de la Senadora Viviane Morales, en ese momento pudiera expresar que no está de acuerdo con tal coalición y recuperara su libertad.

Ese era el texto que traía la Comisión Primera, ese texto olvidémoslo ya no existe en ningún escenario, porque ni la Cámara lo autorizó y esa es la propuesta que hoy tiene vida la de la Cámara, ni la propuesta que este ponente les trae, y que si se puede votar y si se puede conciliar tampoco trae ese modelo.

De manera que, retomo la explicación para reiterar que lo que a mi juicio el Senado debe hacer es aprobar apenas y exclusivamente los artículos mínimos que se refieren, repito, exclusivamente a la adquisición progresiva de derechos de los jóvenes, las mujeres, los independientes y las minorías. Si este Senado decide aprobar exclusivamente eso, haciendo honor al punto 2.3 y 2.3.1 del Acuerdo, ese texto limitado de Senado, que incluirá además parte de la solución que está en proceso para las 16 curules con el Partido Conservador, será el único texto conciliado. Sí se podrá conciliar.

Entonces, la Reforma que ustedes tendrán a consideración, porque será puesta a su consideración y será su voto el que la defina si se limita a estos elementos: el primero de ellos, el artículo 109 es el que otorga a las mujeres de Colombia, ¡jóiganme las mujeres de Colombia y las Senadoras que aquí están!, la posibilidad de acceder en la Constitución al 5% de los recursos de financiación de los partidos, para asegurarse la promoción de sus liderazgos femeninos.

Todos se quejan y nos quejamos de que no hay mujeres para las listas y con esa disculpa se coarta la participación de la mitad de la población colombiana que son las mujeres de Colombia, esta reforma como decía la Senadora Rosmery Martínez, que la escuché, Senadora Rosmery, en una brillante intervención hace un par de horas en defensa de los derechos de las mujeres. Esta reforma garantiza que los partidos tendrán la obligación de darle recursos para poder estimular los liderazgos de las jóvenes mujeres, de las mujeres con experiencia en los concejos, en las asambleas, en las corporaciones públicas.

La otra adquisición progresiva de derechos se refiere a los derechos de los jóvenes, he visto, creo que en todos los partidos, pero recuerdo un comercial del Partido Liberal, centrado doctor Olimpo, creo que fue de su autoría, en el estímulo a la participación de los jóvenes en la política colombiana.

Esta reforma permite la adquisición progresiva de derechos de los jóvenes, porque también premia a los partidos que estimulen a los jóvenes y les obliga constitucionalmente a entregarles un 5% de esa financiación para ellos. La otra medida que tiene que ver con el mismo asunto, se refiere al parágrafo transitorio 1 del artículo 10 que dice,

sigo con las mujeres, apelo a la solidaridad de los Senadores con nuestras Senadoras, el partido de la U tiene solo dos Senadoras de los 21 que elegimos y nosotros creemos en la necesidad de la adquisición progresiva de derechos de las mujeres en las corporaciones...

#### **La Presidencia manifiesta:**

Silencio por favor, silencio en el recinto, silencio en el recinto para escucharnos.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

¿Qué dice ese simple pero importante artículo?, que si es un aporte y un paso adelante, que en el año 2018 todas las listas de corporaciones públicas de elección popular, deberán estar conformadas como mínimo con un 30% por candidatos de cada género y en el año 2002 como mínimo por un 40% por candidatos de cada género; esto abre espacios a las mujeres de Colombia, y lo digo a pesar del ruido y se lo digo a los colombianos y a las colombianas que están viéndonos en miles de hogares, los Senadores que me acompañan, estoy seguro tendrán la voluntad de estimularlas a ustedes mujeres de Colombia.

Es probable que haya aquí Senadores interesados incluso en lo insólito, en impedir que se exponga una ponencia, para que incluso el derecho de la mujer no sea siquiera conocido por las propias mujeres de este recinto; no van a lograrlo, las mujeres de Colombia saben que aquí están las Senadoras y que defienden estos derechos.

El otro artículo dice lo siguiente: que para las elecciones del año 2023 las listas de 5 o menos candidatos incluirán por lo menos una mujer y a partir de las elecciones del 2026 las listas de 4 y 5 candidatos incluirán por lo menos 2 mujeres y eso es todo, eso es todo lo que la reforma trae para hacer honor a esa adquisición de derechos. Nada más, las mujeres, los jóvenes, los movimientos de transición en estos 8 años y unos derechos de los indígenas.

Yo les quiero decir a los Senadores que no quieren que se siga exponiendo, si el Senador Luis Évelis Andrade, Senador Antonio Navarro, si este Senador que está aquí que ha representado con el Senador Marcos Avirama, que también está aquí, a los pueblos indígenas de Colombia que han acompañado a estas bancadas no tienen derecho a que les apoyemos en la reforma en sus aspiraciones democráticas.

El Acuerdo de Paz, lástima que los televidentes no puedan escuchar la vocinglería, porque les parecerá curioso la intolerancia a las ideas, a mí me parece que el Parlamento debe controvertirse con argumentos, pero les quiero contar que aquí hay dos Senadores indígenas que esperan que se haga honor al Acuerdo de Paz, porque en esta reforma se recogen sus derechos como minorías para que puedan sobrevivir en el nuevo escenario

electoral de la Paz y contribuyan de esa manera a la reconciliación nacional. No sería justo con los pueblos indígenas de Colombia, que en el nuevo panorama nacional aparezcan nuevas fuerzas, aparezca un nuevo partido que es el fruto del ingreso a la legalidad de las FARC, se fortalezca a los partidos más grandes y ellos no tuvieran condiciones para competir como pueblos pacíficos y legítimos que son. Esa es toda la reforma.

Hay un artículo que ha sido propuesto y cuyo texto aún no conocen ni conozco, solo sé y espero la iniciativa del Partido Conservador que me ha pedido a mí como ponente, esperar en el receso que se hizo de las 16 Circunscripciones de Paz, porque traerán a esta reforma como me ha recordado el Senador Laureano y varios de los Senadores Conservadores, un artículo que permita afianzar su visión y su tesis sobre la manera de garantizar la representación de las víctimas de Colombia en esta reforma.

Lo que está en juego y espero que no les desespere, no solo es la solución que construye de manera paciente y también responsable del Partido Conservador para garantizar las curules de las víctimas, sino los derechos a la igualdad y a la participación de los jóvenes, las mujeres, los indígenas y los partidos que hoy son minoritarios. Esa es la reforma Presidente y he terminado con esta exposición general.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Yo quisiera pedirles a los honorables Senadores me escuchen no más de 5 minutos, contra todos los pronósticos esta Reforma Constitucional llegó a la Plenaria del Senado, y sin lugar a dudas este es un Proyecto del mayor interés del Gobierno nacional, el punto dos del Acuerdo de Paz de La Habana lo que quería fundamentalmente era plantear una reforma profunda al sistema político colombiano.

Era absolutamente lógico que con la terminación de un conflicto armado se abrieran las posibilidades para que nuevas expresiones de la política colombiana irrumpieran en el escenario electoral. Era también lógico que contáramos con una organización electoral independiente de los partidos políticos a quienes vigila. Y era también lógico que contáramos con un sistema electoral más transparente, con un sistema electoral que al interior de las organizaciones políticas garantizara una mayor democracia.

Por esa razón, al Gobierno nacional no le interesa cualquier Reforma Política y nosotros no nos sentiríamos satisfechos con simple y llanamente cumplir con el requisito de haber

desarrollado una reforma constitucional para hacer una especie de *check list* de un Proyecto más, en el marco de la implementación normativa del Acuerdo de Paz.

Para el Gobierno nacional una Reforma que pervierta el sistema político con la figura del transfuguismo es absolutamente inaceptable. Una Reforma Política que no garantice una organización electoral realmente independiente de los partidos políticos, es absolutamente inaceptable y por supuesto, también para el Gobierno es inaceptable una Reforma Política que no traiga unas reglas que realmente transforme nuestro sistema electoral.

Como ustedes lo han oído aquí, por cuenta de los Representantes a la Cámara que se han acercado, la Plenaria de esa Corporación fue levantada y citada para el martes, yo debo decir aquí y en eso tengo una cordialísima diferencia quizás con el ponente a quien le reconozco la valía y el gran esfuerzo que ha hecho por salvar esta iniciativa, pero el texto que viene de la Cámara de Representantes no garantiza los aspectos mínimos que este Gobierno está dispuesto a defender.

Y una consideración adicional, lo que nosotros hubiésemos querido salvar de esta reforma en medio de lo que venía y lo habíamos conversado con el Senador Roy Barreras, era el famoso sistema de adquisición progresiva de derechos de las organizaciones políticas, que permitía que movimientos políticos con derechos más limitados que los partidos políticos, pudieran participar en los debates electorales.

Pero justamente ese artículo en la Cámara de Representantes no alcanzó los votos suficientes para ser aprobado; luego lo que trae ese texto realmente no llena las expectativas del Gobierno frente a una reforma que transforme la política colombiana, que les ofrezca a los ciudadanos garantías de que las organizaciones políticas y en general los políticos, van a actuar de una manera distinta, van a desarrollar una actividad política con una perspectiva distinta y también, por supuesto, con unas reglas de juego absolutamente renovadas.

Por esa razón, nosotros creemos que ese texto que viene de la Cámara no merece la aprobación de la Plenaria del Senado de la República muy a nuestro pesar, y yo invitaría, y lo hago con el mayor respeto y cordialidad, a que nos concentremos en las Circunscripciones Especiales de Paz; la Cámara de Representantes ya aprobó la conciliación, no le frustramos a las víctimas del conflicto armado que están en las regiones más apartadas del país, la posibilidad de tener auténticos voceros en la Cámara baja de este Congreso de la República.

Por eso señor Presidente, la invitación desde el Gobierno nacional es que pasemos la página de esta Reforma Política, que definitivamente no fue la que hubiésemos querido y nos podamos concentrar en la reforma que crea las 16 Circunscripciones de Paz.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Para una moción de orden, señor Ministro me alegra escuchar para quienes en estos temas son incrédulos, que no es la primera vez que hay diferencias entre las propuestas cambiantes de este Gobierno y las opiniones del Congreso colombiano; lo invito para hacer honor a lo que usted ha decidido, porque usted es el autor como Gobierno a que retire la Reforma Política, porque eso es lo que compete en lugar de dejar a este ponente al mando un barco que usted inventó, que el Gobierno impulsó y que en el último minuto decide hundir sin retirarlo, retire la Reforma Política, Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve porque entiendo que ya mucho se ha dicho, pero lo primero que quiero decir es que nos alegra que el Gobierno haya aceptado que no tenía las mayorías o el Ministro haya aceptado que no tenía las mayorías para aprobar la Reforma Política.

Nosotros desde hace más o menos dos días le hemos venido contando al país, un grupo de Senadores y Senadoras de varios partidos, que esa reforma era totalmente inconveniente, no resolvía el problema de la financiación de las campañas, no hablaba ni siquiera de ese tema. La gran preocupación que tienen hoy los colombianos de la obsesiva cantidad de recursos que hay hoy en las campañas políticas, no resolvía tampoco los controles a las campañas políticas, ni siquiera el Consejo Nacional Electoral que los colombianos han pedido que se reforme, se reformaba en esta Reforma Política.

Por el contrario, incrementaba la participación de los políticos pasándolo de la decisión del Senado y de los Congresistas a la decisión directamente de los partidos; no hablaba nada del escrutinio de las elecciones, no hablaba nada esta Reforma Política, ni siquiera de la participación de los grupos minoritarios, esta Reforma Política era verdaderamente un adefesio que no resolvía ninguno de los problemas que la política colombiana tiene hoy, ni con lo que iniciamos el semestre pasado con la MOE y con Congreso Visible, discutiendo una gran Reforma Política, no quedó en nada, como lo dijo el ponente, solo quedó en el título y en la vigencia.

Por eso nos alegra señor Presidente que se haya tomado la decisión de hundir la reforma como lo hemos venido pidiendo desde hace dos días, porque de verdad era totalmente inconveniente y no resolvía ninguno de los problemas de la política colombiana, por eso Presidente mi moción de orden es, ya hemos radicado una proposición de archivo; yo le pido que la someta, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara:

La proposición dice así: Proposición al Proyecto 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una Reforma Política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz y estable y duradera:

En consideración a las diferentes observaciones que se han realizado en torno al Proyecto, queremos advertir que tal como ha sido modificado durante su trámite no obedece a una Reforma Política estructural. Por el contrario, se trata de un cambio de reglas de juego, cuando ya ha iniciado el calendario electoral de cara a las elecciones de 2018.

Al haber sido alterado de manera fundamental los propósitos de la reforma que fue presentada originalmente, que buscaba asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, fortalecer, modernizar y hacer más transparente el sistema electoral y ampliar la participación de los territorios, se evidencia un cambio significativo en el alcance y contenido. Consideramos que esta iniciativa no debe ser aprobada, por lo anterior se solicita a la honorable Plenaria del Senado de la República decretar el archivo del mencionado proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo al Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 68

Por el No: 02

**TOTAL: 70 Votos**

**Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como vocero del partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente, colombianos, me duele que se haya perdido nuevamente la oportunidad de mejorar el funcionamiento del sistema político, antes de referirme a dos puntos, dejarlo como constancia. La Senadora Claudia López usted se refirió al Partido Conservador, Juan Manuel Corzo le contestó, lleva tres tutelas la Senadora Claudia López, yo no voy a desgastar ni a mi partido, ni al aparato judicial pidiéndole rectificación de toda semejante clase de improperios, inexactitudes, ataques, que la Senadora Claudia sistemáticamente lanza contra colegas y contra nuestro partido.

No hemos negociado ninguna posición, es una posición del partido, vamos a mantener la posición en la Circunscripción Especial de Paz e hicimos un estudio serio de la Jurisdicción Especial para la Paz; esas son posiciones del partido que usted no sabe respetar, los ataques de la moral, a la moral suya, son de acuerdo a la persona, sí son a la gente que gobernó Bogotá, pasa por alto, sí es, me refiero a personas que ojalá salgan adelante en sus procesos judiciales.

Pero, si es alguna medida contra una persona de izquierda en Magangué, ese hay que exonerarlo, si es un ataque contra el Alcalde actual de Santa Marta, o el ex Alcalde que goza de buena imagen en la ciudad ese hay que repletarle su presunción de inocencia, si es de un partido tradicional esa persona es corrupta y esa persona ha violado el Código Penal. Reitero, no vamos a desgastar el aparato judicial, simplemente le exigimos respeto a nuestro partido y una vez más Senadora Claudia, no se equivoque, no es atacando a las personas, ni a las colectividades que usted va a lograr triunfar en la vida política colombiana.

Dos, una tarea o una posibilidad para mejorar o para lograr que el tema de la Circunscripción para la Paz tuviera salida, era en esta propia Reforma Política Ministro, nosotros queremos dejar en claro ante el país que en el curso de la reforma y en el contenido de la Reforma Política, queríamos estructurar una propuesta, para que el compromiso del Estado colombiano de otorgar esas 16 curules a las regiones y a las víctimas, que fue una propuesta del Congreso, se incluyera en la Reforma Política.

Desafortunadamente, la decisión que usted ha tomado es la acertada Ministro, esta reforma no reflejaba para nada los anhelos de los colombianos, pero el Partido Conservador quiere dejar constancia que hubo una posibilidad cierta, conversada con el Gobierno nacional para salvar la obligación del Estado colombiano a elegir, de cualquier manera,

popular o indirectamente las 16 curules estaban como incluidas o presentadas, proyectadas por el Partido Conservador colombiano en esta Reforma Política.

Por esas razones dejamos la constancia, que nos duele que una vez más el Congreso de Colombia no le dé trámite a una Reforma Política seria, que mejore el sistema de funcionamiento de los partidos, que fortalezca a los partidos políticos, que cumpla los compromisos de La Habana, y por eso lamentamos profundamente el hundimiento de esta Reforma Política, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador, mire, el procedimiento es el siguiente, frente al tema de la Reforma Política habrá máximo, una constancia por partido, inicialmente continuamos con la agenda legislativa. De manera que, están inscritos para constancia, ya la hizo el Senador Andrade por el Partido Conservador, la ha pedido Luis Fernando Duque desde tiempo atrás por el Partido Liberal, no sé si con el Senador Villalba, ¿Quién va hablar por el Partido Liberal?, Senador Luis Fernando Duque, se prepara; sí, sí, sí, están inscritos, están inscritos; no por mucho gritar Senadora Claudia me voy a saltar el orden de las listas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, en esta intervención voy hacer referencia al sentir mayoritario del Partido Liberal frente a esta frustrada Reforma Política que acaba de archivar. De tiempo atrás expresamos el apoyo a lo que había sido una idea importantísima de reformar las costumbres del quehacer político en Colombia, sus instituciones, sus instancias y sus fuentes de financiamiento. Así como también, lo que debería hacer la promoción y la participación de la ciudadanía en la política.

Lamentamos que en la tarde de hoy hayamos tenido que archivar un proyecto que se desnaturalizó desde tiempo atrás, porque desafortunadamente algunos integrantes de los partidos aquí presentes en el Senado de la República, no estuvieron de acuerdo con que a la política había que darle otra orientación y otro estilo y otro manejo; desde el principio fuimos partidarios que la lista cerrada y la financiación mayoritaria del Estado a las campañas políticas, serían el inicio de un camino de transparencia y de un camino de posibilidad de volver a engrandecer la discusión y el debate político entre los partidos.

Hoy, con tristeza seguimos viendo cómo el voto preferente, lo único que ha hecho al interior

de los partidos es generar una antropofagia inútil y destructiva, y que no le ha permitido a las colectividades dedicarse a su origen y a su razón de ser que es la de propuestas ideológicas y programas de Gobierno. Lástima que se haya frustrado esta posibilidad, ojalá, en el futuro y en el próximo Congreso que vendrá, porque aquí la próxima vez después de que levantemos, cuando regresemos el 16 de marzo, que con la bendición de Dios espero volver a estar desde aquí levantando mi voz, iniciemos en un acuerdo concertado, amistoso con todos los sectores, una verdadera Reforma Política y una verdadera reforma de la justicia que le garantice al pueblo de Colombia de la opinión Nacional, volver a creer en sus instituciones, en sus partidos políticos y en sus líderes.

Lamento lo que ha pasado, pero era mejor darnos como dicen 'esta pela' y quedarnos con la tristeza de no haber participado en la Reforma de la Política del futuro que la gente necesita, a haber aprobado un esperpento que lo único que hacía era volver a recabar en los vicios que queremos corregir, quiero entonces, decirle que ojalá cuando volvamos a todos los partidos, al Centro Democrático y a los partidos de la Unidad nos podamos, Presidente Uribe, sentar verdaderamente a pensar en el país, y a pensar que la política como lo decían, es la bella expresión de amor por el prójimo, cuando se hace bien, cuando los dirigentes son responsables y trabajan por el bienestar de los más necesitados. Lástima, pero este era el camino que una reforma desnaturalizada tenía que tener, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, como vocero del Partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, permítame en esta constancia dar algunas razones de por qué el Centro Democrático excepcionó su norma de no votar Proyectos de Fast Track y aquí votamos el archivo. Segundo, referirme para no volver a pedir el uso de la palabra también, brevemente, al tema de las Circunscripciones y a la propuesta del Acuerdo Nacional sobre víctimas, ¿Por qué votamos la Reforma Política, su archivo?, porque siempre hemos dicho que no estamos de acuerdo con el Fast Track, se archivó un Proyecto tramitado por Fast Track.

Teníamos una serie de temas de fondo, que no es el momento ya por sustracción de materia, pero yo de los 12 que teníamos voy a dejar 4. Esta reforma creaba nuevamente la silla giratoria, se podía renunciar a ser Congresista para ser empleado público, eso le hizo mucho daño a la política colombiana, aquí se votaba muchas veces

no por convicción, sino por la aspiración de pasar del Congreso al Ejecutivo, yo creo que regresar a eso ameritaba un debate más de fondo y a un gran Consenso Nacional.

Segundo, en uno de los artículos se proponía elevar en un 30% el tope de las campañas de 2018, Honorables Senadores muchos nos han dicho lo que cuesta una campaña en lista abierta, el tope está en 900 millones de pesos, y se sabe que en muchas partes cuesta más, eso es un desafío a la democracia, es un desafío a la pobreza, es un desafío a la transparencia; por fortuna se hundió esta Reforma Política que se atrevía a seguir encareciendo el ejercicio de la política, y creo que también traía un irrespeto a las mujeres, un irrespeto a las calidades intelectuales, morales, a la solvencia de un país que tiene que considerar igualmente el valor de la mujer y del hombre.

¿Cómo así que está reforma proponía que para después de 2026 las listas tenían que ser intercaladas?, entonces si un partido consideraba que podía llevarse a la lista 10 mujeres, sucesivamente en renglones sucesivos, esta reforma lo prohibía, es un irrespeto a la solvencia moral, e intelectual de los seres humanos. La mejor reforma a la política es la decencia en la política, estimados Senadores.

Sobre las Circunscripciones, voy agregar algo a lo dicho ayer para no repetir lo dicho ayer, las Leyes, los Actos Legislativos se tienen que cerrar, el tema de las Circunscripciones está cerrado y está rechazado, si lo reabren entonces van a crear un gravísimo precedente, el gravísimo precedente de que aquí, con una proposición se puede reabrir el proceso de un proyecto que está cerrado, en este caso negado.

Y finalmente, el Centro Democrático acompañará y presentará a *motu proprio* un Acto Legislativo para que se discuta con otros, a fin de buscar el Pacto Nacional sobre representación de víctimas en este Congreso. Si ese Acto Legislativo se empieza a tramitar ya, y se aprueba y hay un gran acuerdo, lo peor que pasaría es que los representantes de las víctimas lleguen a este Congreso en diciembre del año entrante, sería un sacrificio de 6 meses.

Rigurosos, presentamos el Acto Legislativo, seguramente se presentarán otros, se discute, buscamos el Pacto Nacional alrededor de cuántos, cómo se eligen, etcétera, nosotros reiteramos ese compromiso, desde que haya buena fe política, determinación política; se puede sacar adelante y lo peor sería que empiecen a actuar en el Congreso en diciembre del año entrante después de haber hecho todo el procedimiento, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, como vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Gracias Presidente, no podemos dejar de sentirnos un poco tristes, porque el Congreso dejó pasar una oportunidad de mejorar, de modernizar, de limpiar el proceso político colombiano. Durante muchos años hemos intentado y este era ya como el cuarto o quinto intento desde la Constitución del 91, de lograr que hubiera listas cerradas, que de manera coherente el ciudadano votara por partidos, por ideas, por propuestas y no votara solamente por personas, en lo que se ha convertido en un mecanismo clientelista generalizado en el país pero infortunadamente esa opción se dejó pasar desde la Cámara de Representantes y tampoco ha tenido el apoyo del Senado.

Creo que hay que dejar constancia que sigue siendo necesaria, indispensable para Colombia una Reforma Política seria, que fortalezca partidos, que limpie el proceso electoral, que abarate las campañas, que ayude a la financiación estatal y que les dé posibilidades a las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres. De manera que, aunque tuvimos que votar esto porque ya llegó en unas circunstancias imposibles de modificar en el tiempo que había, quiero decir que, a nombre de la Alianza Verde, seguimos diciendo con toda claridad que se necesita una reforma de la política colombiana y que esa tarea le queda a quien ocupe la Presidencia y a quienes sean elegidos Senadores y Representantes a partir del año 2018, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al vocero de Voces de Paz, señor Jairo Hernando Estrada Álvarez.

Palabras del vocero de Voces de Paz, señor Jairo Hernando Estrada Álvarez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el vocero de Voces de Paz, señor Jairo Hernando Estrada Álvarez:**

De parte de Voces de Paz, queremos manifestar obviamente nuestra inconformidad, por otra tarea no cumplida en el proceso de implementación de los Acuerdos. Desde luego que esa Reforma Política como estaba tramitándose y en el texto que venía de Cámara e incluso en que se había perfilado en el Senado, para nada correspondía con el espíritu y la letra de los Acuerdos de La Habana, se distanciaba efectivamente de los propósitos que en su momento se concibieron por las partes conducentes a un mejoramiento de la calidad de un sistema político clientelista y corrupto, apuntaba el propósito de Reforma Política a contribuir, a superar causas históricas del conflicto, que entre otras cosas, se han caracterizado por la exclusión, por el cierre democrático y por la posibilidad de que nuevas fuerzas y partidos políticos puedan intervenir en la contienda política democrática.

Pretendíamos avanzar en el propósito del voto electrónico, en la idea de partidos que discutan

ideas y no programas, y no que sean simplemente microempresas electorales en la búsqueda de la captura de las rentas del Estado; buscábamos efectivamente que se propiciara un contexto para generar la posibilidad de coaliciones de partidos minoritarios, a fin de decantar y cualificar la contienda política democrática en nuestro país, buscamos la financiación estatal de los partidos, porque estamos hastiados de la financiación que produce la corrupción proveniente del sector privado y de empresas transnacionales como ocurrió en las campañas electorales pasadas y que compromete a los principales candidatos que estuvieron en esas contiendas.

Buscábamos un poder electoral autónomo, porque ese poder que existe hoy es un poder que reproduce el clientelismo y la corrupción que se encuentra asentado en el sistema político y en el sistema de partidos de este país, buscábamos efectivamente mejores condiciones para la contienda política democrática y no se pudo, no se tuvo la estatura histórica, el Gobierno no garantizó las mayorías y los partidos políticos aquí presentes en su mayoría.

No quiero, desde luego, dejar de lado que hay Congresistas de todos los partidos que apoyaron esta iniciativa, no estuvieron a la altura de este Acuerdo que no es para las FARC, sino para el conjunto de la sociedad colombiana, para modernizar mínimamente este sistema político y de partidos clientelista y corrupto, reitero.

En ese aspecto, desde luego que tenemos que manifestar que, de las primeras tareas que adelantará nuestro partido la fuerza alternativa revolucionaria del común, será insistir en una verdadera Reforma Política que coincida con lo acordado en La Habana y con los trazos por lo menos de la visión electoral especial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya, como vocero del partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente gracias, lo ideal es que después de una guerra de más de 60 años, una guerra que se genera producto de las enormes desigualdades e injusticias en este país, y una guerra que se crea a partir de la falta de democracia en Colombia, lo ideal no solo era haber avanzado en estos Acuerdos sino lograr una Reforma Política integral que le permitiera a los ciudadanos del común, a los colombianos, en general, la posibilidad de participar en una democracia cierta y posible.

Desafortunadamente hoy, por culpa del propio Gobierno nacional no se logra esta Reforma Política, desafortunadamente lo que se trajo al Senado era algo que lo dijimos en la Comisión

Primera, una reforma que solo beneficiaba a los partidos que tradicionalmente han ostentado el poder y el Gobierno en este país y que han abusado de las instituciones de la democracia, de la justicia, y de los derechos de los ciudadanos.

El Polo Democrático ha intentado en más de 3 ocasiones en esta etapa legislativa, de presentar aspectos de fondo, reformas constitucionales como lo hicimos en el equilibrio de poderes con nuestras propuestas, para reformar el corrupto sistema electoral que hoy rige; la mal llamada democracia de este país, y las mayorías de este Congreso no lo aceptaron ni lo permitieron.

Colombia hoy figura como uno de los países en donde su Congreso, pero también su institucionalidad aparecen en los peores escenarios, o en las peores calificaciones de corrupción, y justamente es gracias a Colombia, hoy no tiene una democracia que le permita a los colombianos transformar, cambiar y participar en estos espacios que hoy le son prácticamente cerrados a la gran mayoría de los colombianos, hoy casi que todos se rasgan las vestiduras, esa reforma no contenía aspectos integrales, no llegaba al fondo del problema de la corrupción política en el país, pero tampoco presentan reformas que conduzcan a garantizar la democracia, pero tampoco avalan propuestas que permitan, por ejemplo, acabar con este sistema electoral mafioso y corrupto que está enquistado en la poca democracia que hay en este país.

Un Consejo Nacional Electoral que no es garantía de nada hoy en Colombia, una Registraduría que no brinda seguridad porque es juez y parte, a la hora de hacer las elecciones y a la hora de contar los votos, unos partidos que asumen también el control en las altas instancias de la justicia como en la sesión quinta del Consejo de Estado, donde no se toman decisiones favorables a la democracia, y una estructura electoral, que no garantiza la transparencia en la decisión que tienen los colombianos de participar.

Después que aquí no lancen acusaciones mutuas, por algo el 60% del pueblo colombiano no participa en las elecciones en este país, por algo el 60% de colombianos se abstiene de participar en las elecciones, porque finalmente este sistema electoral, nuestra estructura política está dada para la corrupción, para el dolo y para la ilegalidad, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, muchísimas gracias, definitivamente es lamentable para este Congreso y para el Partido Conservador que había planteado

unas observaciones el día de ayer en la votación de las Circunscripciones Especiales, y me quiero referir a ellas porque, el camino que habíamos revisado era un acuerdo de partidos, ni siquiera creando un nuevo Acto Legislativo, sino buscando que en la Reforma Política se pudieran incluir esas curules para las víctimas, evitando que los dineros del narcotráfico y de los grupos armados en esas 16 circunscripciones terminen eligiendo, no solo esas 16 curules de la Circunscripción Especial, sino contaminando otras 16 curules de la Circunscripción Ordinaria, y eso sí que resulta bien grave.

Aquí lo habíamos planteado como un verdadero reconocimiento y reparación a las víctimas, no por los territorios que se plantean, donde curiosamente cuando se superpone el mapa aparecen los ríos de narcotráfico, aparecen las disidencias de las FARC, milicianos y otros grupos armados y eso sí, yo tengo que lamentarlo, el Partido Conservador había tomado una decisión de bancada.

Señor Ministro, les planteamos de la mejor manera la posibilidad de llegar a un acuerdo político, abrimos el espacio del diálogo en la Subcomisión que definió el señor Presidente, Efraín Cepeda, pero no pueden los Representantes a la Cámara con connivencia del Gobierno ponernos contra las cuerdas, y querernos hacer votar obligatoriamente 16 Circunscripciones Especiales que serán para la guerrilla de las FARC, yo sí le tengo que decir, me preocupa muchísimo que ese Proyecto de las Circunscripciones Especiales pase. Ese es un proyecto del que nos vamos a arrepentir en la vida republicana de Colombia, es un Proyecto que pone en riesgo la democracia, es un Proyecto que pone en riesgo la libertad de expresión, y es un proyecto que viene con cartas marcadas a nombre de las FARC.

Si aquí le queremos hacer un homenaje a las víctimas lo tenemos que hacer de cara al país; en un acuerdo político, si revisamos hoy ya sin posibilidad de la Reforma Política, podríamos presentar un Acto Legislativo en el mes de marzo y lo peor que sucedería es que esas víctimas se incorporen a este Congreso en el mes de noviembre o diciembre, ¿Qué tiene eso de malo?, ¿Cuál es el inconveniente?, ¿Qué hay de secreto, qué hay oculto?, díganle al país la verdad, cuál es el compromiso de las FARC de liberar esos territorios, cuál es el compromiso de las FARC de eliminar el narcotráfico y cuál es el compromiso de las FARC de terminar con esas alianzas, donde es la única parte que han integrado el negocio del narcotráfico.

En el bajo Cauca antioqueño, señor Ministro, señor Presidente, está integrando el negocio del narcotráfico de manera que conviven el Clan del Golfo, ELN, FARC y grupos armados de otra denominación, si no hay un compromiso cierto, si el Gobierno nacional no se dispone a reconocer que, hoy en Catatumbo no hay capacidad de celebrar elecciones, sino se dispone a reconocer

que en Guaviare, con gente ilustre, hay casi 2.000 combatientes, no se pueden dar garantías para celebrar elecciones en la zona rural, si no reconocen que en un Tumaco hay caos, que ni el ejercito lo puede controlar.

¿Cómo nos van a decir aquí que le regalemos 16 curules especiales a la FARC?, que van a contaminar otras 16 curules, yo de verdad señor Presidente lo lamento mucho, lamento mucho los comentarios de los Senadores que han hecho aquí, y lamento mucho lo que han tratado de poner los medios de comunicación; que por falta de mermelada se hundan estos proyectos. Aquí lo que le estamos diciendo al país es, mucho cuidado que no nos queremos arrepentir el resto de la vida, de haber entregado este país a las FARC, hemos apoyado el 90% de los proyectos de implementación de los acuerdos.

Solamente hemos planteado observaciones en el Proyecto de la JEP que por fortuna, las líneas rojas que advertimos, la Corte Constitucional en su fallo las recogió, en el Proyecto de Reforma Política, donde creemos que no le presta ningún servicio al país, porque ya sabíamos cómo venía y en este proyecto, porque no queremos dejarle un país en llamas en manos de la izquierda y que nosotros mismos seamos protagonistas de eso, a nuestros hijos y a las próximas generaciones de Colombia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, ejerzo mi derecho de réplica a la andanada de elecciones morales que me da el Senador Hernán Andrade del Partido Conservador. Si alguien no tiene autoridad moral para darme ninguna lección es usted Senador Andrade, usted que está investigado por robarse la plata de Cajanal y con eso financiar su campaña, usted que está investigado por el Cartel de la Toga.

No venga a aquí, a darme lecciones por decir lo obvio, que hay presión y chantaje de mermelada, porque sí lo hay. No traten de tapar el sol con un dedo, en este como en tantos otros proyectos, hoy de la bancada Conservadora, pero antes o después pudo haber sido de cualquiera aquí; no traten de tapar el sol con un dedo, y si creen que con intimidaciones y Fiscal de bolsillo y su Cartel de la Toga me van a callar está muy equivocado Senador Andrade.

Yo no vine aquí a congraciarme con los politiqueros de este Congreso, vine a defender a los colombianos de los politiqueros de este Congreso y por mucho que les incomode, mientras yo esté aquí sentada representando a los colombianos, los

colombianos se enterarán de lo que pasa aquí, se enterarán y sabrán si llegaron, si no llegaron, si dijeron, si extorsionan, si piden, si no piden; lo sabrán.

Aquí hemos discutido mucho sobre las Circunscripciones, claro, la semana pasada las votaron y todas esas preocupaciones concluyeron para que las votaran a favor; todas, las mismas preocupaciones, igualiticas. Esta semana, de repente descubrieron que no, entonces o votan sin entender qué están votando, o aprovechan cada oportunidad de reapertura para ver cómo presionan, y nos vamos a prestar aquí a eso y si quieren hundir las Circunscripciones Especiales de Paz y seguir incumpliendo los Acuerdos de Paz, y seguir incumpléndole a las víctimas, y que el país sepa que este Congreso no fue solamente capaz, no fue capaz de autorreformular la política sino que además, de ñapa, dejó a las víctimas y a las regiones de conflicto sin circunscripciones y representación, cuando aquí nadie las representa.

Que lo sepan y cada uno de nosotros expondrá ante el país, si asume o no esa responsabilidad, ese es el derecho democrático; pero no vamos a seguir aquí fruto de una extorsión tras otra y de un chantaje tras otro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias Presidente, señor Ministro del Interior, la moción de orden es con usted, yo me veo señor Ministro del Interior en la imperiosa necesidad y obligación de pedirle a su señoría que le aclare a esta Plenaria lo que yo, afortunada o desafortunadamente escuché tras bambalinas, ahora que estaba allá en la Mesa Directiva, creí escucharle lo que en todo caso sería un despropósito, pero yo me veo en la obligación de solicitarle y le repito a su señoría que nos aclare.

Comentó usted que al margen de que el Fast Track termina su vigencia el día de mañana, 30 de noviembre, según lo aprobado en este Congreso, no habría problema porque el Gobierno ya tendría la salida para que el día martes pudiera conciliar o terminar de tramitar algunos proyectos, que solamente se pueden tramitar y concluir por la vía del Fast Track hasta el día 30 de noviembre.

Yo quiero con todo respeto señor Ministro y en presencia del Presidente o Vicepresidente de la Plenaria, que usted nos aclare eso porque, considero de la mayor gravedad que el Gobierno pudiera seguir tomando un atajo o proponiendo una trampa por encima de la ley o por debajo de

ella, que solamente avergonzaría mucho más a quien la propone como Gobierno y a esta Plenaria si lo aprueba. Entonces le ruego el favor señor Ministro, quiero que usted le aclare a esta Plenaria lo que yo, de manera personal pude oír allá en la Mesa Directiva, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Mil gracias señor Presidente, a ver, yo empiezo por hacer un llamado a una sana reflexión señor Presidente y honorables Senadores, resulta un tanto irónico señor Presidente y Senadores que cuando estamos empeñados en este Congreso, en este plénum del Senado de la República y, por supuesto, la Cámara de Representantes, en buscar los lazos de unidad, de acuerdo, tratar de buscar una relación armoniosa que nos permita llegar a puerto feliz; de una actitud absolutamente provocadora de la doctora Claudia López que ya definitivamente nos deja a nosotros absolutamente sorprendidos.

Yo tengo que señalar acá señor Presidente, que el Partido Conservador es un partido que ha escrito la página de la historia colombiana al igual que el Partido Liberal, y claro con el acompañamiento de los partidos nuevos en Colombia. ¿Cómo desconocer la manera vehemente como en los últimos años los partidos nuevos han hecho el protagonismo en este país?, pero lo que sí no me parece a mí válido señores Senadores, es que aquí en el seno del Senado de la República permitamos que se va a cabalgar sobre el buen nombre y el prestigio de Senadores que hoy están, claro, investigados por la justicia colombiana; mientras no sean condenados mi querida Senadora, debemos de aplicarles claramente el principio de personas inocentes; cuando los tengamos condenados porque hay un pronunciamiento de un Juez de la República a través de una sentencia, estaremos frente a un escenario distinto.

Pero lo que no está bien señores Senadores, es que aquí haga carrera que, a base de insultos, que, a base de faltarle al respeto a los colegas, porque lo que aquí queda entonces es la imagen que todos somos pícaros, que todos somos hampones en este Senado de la República, y se equivoca la honorable Senadora cuando hace ese tipo de afirmaciones. Aquí la hemos escuchado a ella de una manera absolutamente irresponsable, descalificando al Centro Democrático, aquí la hemos visto de manera irresponsable descalificando al partido Liberal, aquí la hemos visto de manera irresponsable descalificando a la U, al Partido Conservador, o sea, que lo que quiere decir señor Presidente,

es que la única inmaculada en el ejercicio de la praxis de la política es la doctora Claudia y está equivocada, así no se hace politiquería, la política se hace en el campo.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias Senador, a nombre es cierto de que la Senadora Claudia López tiene derecho a réplica porque el Senador la mencionó durante su intervención. Sin embargo, le pediría, de ser posible, Senadora Claudia López usted tendría la opción de usarla ya, o usarla después de la intervención del Senador Andrade, a nombre de los indígenas.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Si le piensa dar la palabra al Senador Hernán Andrade, yo usaré mi réplica después de la intervención del Senador Andrade.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Gracias señor Presidente, yo creo que todos compartimos la tristeza de que no se haya hecho una verdadera, no se haya aprobado la reforma y compartimos la preocupación por una verdadera y profunda Reforma Política, lo que no tengo tan seguro es que, así hubiese habido la mayor reforma, aquí la hubiesen aprobado, de eso si no estoy seguro.

Tal vez el año entrante, cuando se presente una con todas las condiciones que se requieren, algunos dirán que no están de acuerdo, eso es lo que puede pasar, mi voto negativo significa una exigencia al Gobierno y a este Congreso, para que avance en una verdadera Reforma Política y se regulen de una vez por todas, también los derechos políticos de los grupos étnicos en Colombia.

Llevamos 26 años esperando eso, aquí mismo hemos estado a merced de los partidos tradicionales porque, hasta cuando la Corte emitió la 1475, bueno hasta la Ley 1475 aquí nosotros, nuestras curules estaban a merced de los partidos tradicionales, porque podían avalar y fue la Corte, mediante una sentencia que lo prohibió.

Pero hoy también seguimos en el limbo y un vacío jurídico porque aquí la ASIA, AICO, Maíz, no pueden avalar por omisión de este Congreso y del Gobierno, no pueden avalar para la Circunscripción Especial, y pretendíamos que se resolviera también eso en esta Reforma Política. Afortunadamente nuestros derechos no solo se garantizan por la vía del Congreso, sino que también, se nos han garantizado por precedentes jurisprudenciales del Consejo de Estado y de la

misma Corte Constitucional, si no, no tendríamos ninguna posibilidad.

Creemos que se incurre en discriminación normativa y eso no es de un Estado social de derecho, ni un país que dice que, es un Estado multiétnico y pluricultural, ni un Estado que dice que quiere avanzar hacia la Paz, realmente si se quiere avanzar en la Paz se requiere una profunda Reforma Política y se requiere que muchos otros sectores, así hayan estado en la ilegalidad, tengan la posibilidad de expresar sus puntos de vista y hacer su reclamación y su visión de país, su visión de desarrollo desde el ejercicio de la política, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, respeto mucho la intervención del Senador Liberal, pero primero no lo estaba nombrando a usted ni me estaba refiriendo a su partido, esto es exactamente lo que se diría en lenguaje popular un acto de lambonería. Segundo, no estoy generalizando, aquí me he referido con nombres propios a varias personas y varios partidos; porque no vamos a pretender eso que a usted le parece un insulto Senador, lo que a mi parece un insulto es que se roben 50 billones de pesos de los colombianos, lo que mi parece un insulto es el clientelismo abusivo de la clase política, que está mayoritariamente representada en este Congreso.

Tenemos dos visiones distintas de que es un insulto, y algo va de la presunción de inocencia penal a la presunción de prestigio, no alguien investigado por robarse Cajanal y financiarse con esa plata, por comprar vallas en la Corte Suprema de Justicia, no le reconozco presunción de prestigio excúseme, obviamente le reconozco presunción de inocencia mientras lo condenan, llevo años denunciando aquí la corrupción y me han dicho que no, que pobrecitos, me acuerdo que la última vez fue el Senador Musa Besayle, suspendieron la Plenaria para decir que qué horror, que cómo lo había lo insultado.

No en vano, quiero recordarle a los Congresistas que parecen fingir demencia, que por los menos 3 Senadores de este Congreso están hoy presos por delincuentes, el señor Martín Morales de la U, el señor Musa Besayle de la U, y el señor Ñoño Elías de la U, así que, si ustedes vienen aquí a fingir demencia y a decir que en este país hay corrupción, pero no hay corruptos allá ustedes; yo ni finjo demencia, ni finjo hipocresía y vengo a aquí a defender a los colombianos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones.**

**El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, el cual queda como constancia:**

novembre  
Bogotá D. C., 27 de octubre de 2017

**IMPEDIMENTO MORAL**

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la votación con informe de Conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, 017 de 2017 Cámara: "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 -2026", Procedimiento Legislativo Especial para la Paz; al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de refrendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para refrendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se

debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "refrendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La refrendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

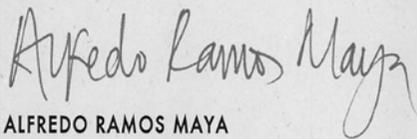
Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el

grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de refrendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,



ALFREDO RAMOS MAYA  
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 48

**TOTAL: 60 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Robledo Castillo Jorge Enrique.

29. XI. 2017.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el NO**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

29. XI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara.

#### **Impedimento**

(Negado)

Presento impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, *por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones*, debido a que podría estar inmerso en un conflicto de interés, ya que la ley podría beneficiar predios de mi propiedad dedicados a actividad agropecuaria.

*Álvaro Uribe Vélez.*

29. XI. 2017.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 48

**TOTAL: 57 Votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el SÍ**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

29. XI. 2017.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.*

#### **Honorables Senadores**

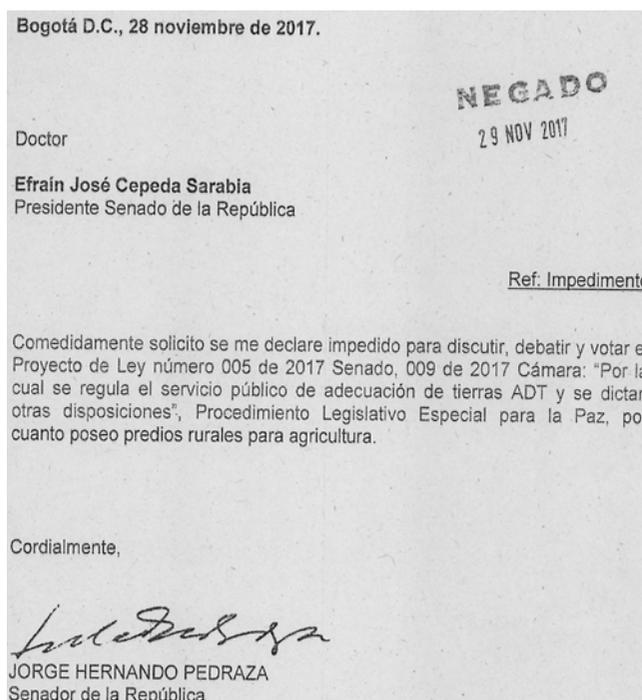
##### **Por el NO**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

29. XI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Presidente gracias, es en el siguiente sentido de la práctica y la lógica, este proyecto de ley que yo pretendo acompañarlo o pretendía hacerlo mediante este mecanismo especial de legislación para la Paz, que ya no puede ser, porque los términos se vencen mañana, habida cuenta de que la Cámara de Representantes no abordó su temática, levantaron y regresan a la legislación ordinaria el martes, ¿Qué sentido tiene Presidente seguir votando impedimentos y considerar este proyecto, cuando tienen que volverlo a la legislación ordinaria? De manera que en la moción de orden aun cuando usted no lo quisiera, tiene sentido y por eso la pedí, le dejo la inquietud al Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias Presidente, nosotros en Comisiones Conjuntas Senado y Cámara, Comisiones Quintas, habíamos aprobado el de innovación y ese es un proyecto que ya Cámara votó en el día de ayer y hoy pasa ya a sanción. El de nosotros, el de adecuación de tierras estaba precisamente pendiente antes de la Reforma Política, tiene razón, estamos nosotros, ya se hizo Comisiones Conjuntas.

Senado debería pues, cumplir con el proyecto que es un tema que se había acordado de Paz y posteriormente, hoy pues levantaron Cámara, de manera que una decisión de Senado, si efectivamente votamos el Proyecto como está o si no, si ustedes lo consideran pues, seguramente más adelante con mensaje de urgencia con el señor Ministro de Agricultura y el señor Ministro del Interior lo podemos hacer.

Pero que lo considere la Plenaria no solo simplemente con Comisiones Conjuntas que lo habíamos votado, queríamos que efectivamente el Senado de la República como un acto de responsabilidad, votáramos el Proyecto. Gracias Presidente y lo dejo a consideración de la Plenaria.

**La Presidencia manifiesta:**

Mientras miramos si lo votaron en Cámara, pasamos al siguiente impedimento y vamos aquí tomando la decisión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 05 de

2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Ponente, Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias Presidente. Teniendo en cuenta que la Cámara levantó y el Fast Track va hasta el día jueves, pues vemos que la voluntad de Senado de la República es aprobar este Proyecto de adecuación de tierras por Fast Track cumpliendo con los Acuerdos de Paz, pero como dice el Senador Antonio, pues la verdad es que el Ministro de Agricultura y el Ministerio del Interior, pues simplemente hablar en su momento con la Corte Constitucional hasta cuándo va, si efectivamente no hay nada que hacer y cómo sería este trámite, si hoy en día hay que volverlo a empezar o simplemente quedó allí establecido.

Entonces, lo que pido señor Presidente, teniendo en cuenta que es un proyecto muy importante para el campesinado colombiano que es adecuación de tierras, pero teniendo en cuenta que Cámara de Representantes levantó y estaba en el Orden del Día, pero se votó Reforma Política y el otro proyecto de ley, pues simplemente considero que dejar suspendido el proyecto, se aplaza el proyecto.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces se presentará por mensaje de urgencia antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, hemos dado dos constancias, dos proposiciones al Senador Andrade que le he explicado que estábamos terminando y no podíamos dársela y enseguida el Senador Benedetti. Entonces este proyecto se presentará y queda aplazado según lo expresado por el Senador ponente. Vamos a pasar al siguiente punto y las constancias del Senador Andrade y del Senador Benedetti.

Por solicitud del honorable Senador ponente, se aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente, colombianos les pido 5 minutos de su atención, ustedes saben que si por mí fuera

siguiendo una tesis de mi maestro Roberto Gerlén no contestaría ningún agravio, pero además tengo la dignidad de Presidente de un partido y la obligación de contestarle sus mentiras, su falsedad y sus calumnias Senadora Claudia López, le quiero decir al Senador Guillermo Santos mi paisano del Tolima grande que, muchas gracias por su solidaridad de colega, le quiero decir Senadora Claudia López que usted dijo textualmente que yo estaba investigado por el robo de la plata de Cajanal, le quiero decir a usted mentirosa y falsa, que esa acusación que recibí fue fallada el 14 de septiembre de 2014 por unanimidad por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, ese negocio se encuentra archivado y usted se va a tener que tragar sus palabras ante la rama judicial.

Dos, tengo tres investigaciones preliminares, de hace 8 años del famoso tema de estupefacientes que por este tema del Cartel de la Toga lo han vuelto a mover, ya hay proyecto en uno de esos tres y cuando cierre la investigación procederé judicialmente contra todo aquel que me ha faltado al respeto durante estos largos meses.

Le quiero decir que el cartel de la toga es una vergüenza para el país, usted y yo quisimos en Reforma Política aprobar la comisión de aforados para que se investigara prontamente, ojalá el sistema judicial se recupere, esta institución se recupere, los partidos nos recuperemos, pero no se va a recuperar con actitudes como la suya, usted podrá tener 800 mil en twitter, 1 millón de personas, pero con esa modalidad de estar arrasando con la moral de las personas no va a llegar lejos en su carrera política; le quiero decir que mire para su partido, mire para su gobernadora del Putumayo que usted la fue a acompañar y le imputaron cargos, mire para el alcalde de Santa Marta que es un dirigente connotado de la izquierda democrática que le imputaron cargos, mire para el lado de Marcelo Torres alcalde de Magangué que usted defendió vehementemente y tiene imputados los cargos y le puedo seguir la lista de miembros de su partido que han tenido imputaciones de cargos y sentencias judiciales.

Yo respeto y quiero mucho a miembros de su partido, he hecho una carrera política al lado de un hombre valioso para el país como Antonio Navarro Wolf, y Antonio Navarro ha sido grande en este Congreso sin necesidad de ofender a absolutamente a nadie en este Congreso de Colombia. La estatura de las personas no se mide por el nivel de los agravios, ni por el nivel de los gritos, miente Senadora Claudia, y tendrá que ir a los estrados judiciales a demostrar que El Partido Conservador que hizo un trabajo serio ante el país por la justicia especial para la paz, y hace un trabajo serio para que el narcotráfico no se tome las curules de paz, tendrá que tragarse sus palabras, porque el Partido Conservador seguirá obrando y mañana volveremos a plantear lo mismo por mucho que usted nos amenace que estamos cambiando y extorsionando, respete Senadora Claudia, respete, si en su casa no le enseñaron los valores de familia y de formación, respete, pero no

acudo a mi dignidad como persona, acudo como Presidente del Partido Conservador a decirle que tendrá que ir a los estrados judiciales a demostrar que cada una de sus palabras tenga solidez, mire para su partido, mire para los de al lado, investigue a los suyos y respete a un partido de 160 años de historia como el Partido Conservador colombiano. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente muchas gracias, en vista de que aún no hay un acuerdo en las circunscripciones especiales de paz, creemos que eso va a ser para mañana; hay un consenso de la plenaria para que adelantemos un punto del Orden del Día que está de segundo en el punto 8, que tiene que ver con el último debate para la creación de Fonbuenaventura, este proyecto ya está consensuado por las distintas bancadas, se ha hecho un trabajo extenso a lo largo de la discusión, hay una situación en Buenaventura de enorme preocupación por parte de los ciudadanos, ya llevamos 4 semanas con esta que fue aprobada en la Cámara de Representantes y tiene mensaje de urgencia, la solicitud es que este punto pase como siguiente punto del Orden del Día, se dé la discusión y aprobación y podamos darle esa gran noticia al pueblo de Buenaventura señor Presidente, esa es la proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Han solicitado la modificación del Orden del Día el tema de Buenaventura es un tema de carácter urgente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día de la presente sesión solicitada por el honorable Senador Alexánder López Maya y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto del Orden del Día aprobado.

VIII

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias presidente, esta iniciativa de carácter gubernamental responde a las necesidades sentidas de la población y la situación que ha padecido y padece el Distrito Portuario de Buenaventura; en razón a esas circunstancias se gestó un movimiento denominado como protesta social que finalmente demandó la atención del Gobierno colombiano y después de un proceso de concertación en el cual incluso también mediaron Senadores de la República hoy presentes, se llegó a la conclusión y la necesidad de crear una iniciativa que pasara por el legislativo para darle forma a lo que hoy se denomina el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial Industrial Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Recabar otra vez sobre las dificultades del distrito es llover sobre lo mojado, para abreviar señor presidente permítame exclusivamente circunscribirme a los objetivos del proyecto. Quiero sí resaltar que esta iniciativa contó con el concurso de los actores sociales de Buenaventura, de los Senadores de la República y por supuesto representantes con algún interés particular en materia territorial de ese Distrito, para lo cual en concertación con el Gobierno nacional se hicieron algunos aportes que han enriquecido el proyecto.

Como Presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, le dimos amplísima participación a todos los partidos políticos con asiento en esa célula legislativa; por ello, yo debo resaltar hoy aquí el esfuerzo y el apoyo de los Senadores Antonio Navarro Wolf, del Senador Iván Duque, del Senador Andrés Cristo, del Senador Juan Manuel Corzo, del Senador Germán Darío Hoyos y de los Representantes Fabio Arroyave, John Cárdenas y Nancy Castillo García.

Decía entonces que, el presente proyecto de ley tiene por objeto establecer medidas tendientes a promover el desarrollo integral del Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura; con la presente iniciativa, se busca resolver con eficiencia y de manera efectiva, la difícil situación social que viven los bonaverenses, razón por la cual se hace indispensable adoptar medidas capaces de contrarrestar el impacto negativo de los hechos, otorgando los afectados, atención urgente y especial.

Yo señor Presidente, como ponente y como Presidente de la Comisión, no tengo más que agregar salvo que, en la discusión del articulado haya alguna inquietud para decirle a esta plenaria que se está esperando de manera expectante la aprobación por parte del Senado de la República de esta iniciativa y de este modo, no por presión hago la salvedad, evitar que de futuro por la demora en su consideración, se vaya nuevamente a revivir una protesta que a todas luces sería inconveniente no solo para el distrito sino para el país en general.

En esas condiciones y con esta explicación somera señor presidente, dejo a su consideración

poner a consideración de la plenaria, la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto reafirma el compromiso del Congreso de la República del Senado con Buenaventura y también reafirma el compromiso de esta bancada con la situación social y económica de la ciudad portuaria; este proyecto está abriendo las posibilidades para tener un esquema combinado de financiamiento, con aportes del Gobierno nacional, con aportes departamentales y con aportes importantes del sector privado y, se ha abierto un canal de financiamiento también con créditos de largo plazo y mejores tasas para poder hacer inversiones que tengan que ver con la cobertura de los servicios sociales en la ciudad de Buenaventura.

Nos parece importante destacar señor Presidente, que aquí también queda incorporada la comunidad para poder seleccionar el uso de los recursos y priorizar el uso hacia los principales desafíos de carácter social como salud, como educación, como alcantarillado. Este proyecto tiene que verse dentro de una agenda integral que Colombia tiene pendiente con la ciudad portuaria.

Necesitamos sacar adelante el centro administrativo y de desarrollo de negocios, mejorar la infraestructura vial y mejorar paulatinamente todas las condiciones alternativas de emprendimiento distintas a las que dependen directamente de la actividad portuaria.

Este proyecto responde a las necesidades de la comunidad, responde al clamor de la ciudadanía y me siento orgulloso de haber sido ponente de esta iniciativa que esperamos contribuya al bienestar de una de las ciudades más queridas por Colombia, pero que tristemente ha sido también una de las más olvidadas por este Gobierno. Muchísimas gracias.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 de Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Presidente, la sugerencia es votarlo negativo por dos consideraciones muy puntuales, este

proyecto no va a beneficiar de manera directa a la sociedad portuaria o sociedad de portuaria de Buenaventura, sino de manera integral a la municipalidad, de manera que ahí no opera un interés particular de la sociedad portuaria y en el caso del colega senador que solicita el impedimento, pues su vinculación a algo similar como sociedad portuaria no descansa en el distrito de Buenaventura, por lo tanto, sugiero votarlo negativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 de Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 14

Por el No: 47

**TOTAL: 61 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto

Duque Márquez Iván

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Rangel Suárez Alfredo

Vega de Plazas Ruby Thania

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

29. XI. 2017.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2017 Senado, 012 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando.  
 29. XI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado.

**Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones*, por tener vínculos en unión con mi familia en asuntos portuarios de conformidad con lo señalado en esta iniciativa.

*Andrés Felipe García Zuccardi.*

29. XI. 2017.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 de Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 de Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 67

**TOTAL: 67 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se crea el “Fondo para el desarrollo integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguiar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

29. XI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 de Cámara.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Presidente el proyecto consta de 11 artículos, por lo tanto le pido el favor que le solicite a la plenaria que se omita la lectura del articulado y se proceda a votar en bloque.

#### **La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Muy bien. Entonces vamos a votar la omisión de la lectura del articulado, vamos a votar el articulado en bloque, el título del proyecto y si el Senado quiere que sea ley de la República. Señor Secretario lea el título del proyecto.

Por solicitud del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 de Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Señor Presidente, señores Senadores. El Partido Conservador ha votado por unanimidad este proyecto de ley de iniciativa Congressional. Quiero felicitar a su autor al doctor Alexánder López Maya, que es uno de los principales pioneros para buscar el desarrollo del puerto de Buenaventura.

Doctor Alexánder y señores Senadores quiero hacer una sugerencia respetuosa, a mí me gustaría señor Presidente que los autores del proyecto exhorten al Gobierno para que dé el aval a tan importante proyecto de ley porque aquí hay gasto público; la Ley 819 artículo 7°, prevé ese requisito especial, con la finalidad doctor Alexánder, para que el Gobierno cual sea, no vaya a objetar el proyecto por ese vicio de procedimiento.

El aval del Gobierno puede llegar en el trámite en cualquier momento, el señor Senador Serpa presentó la ponencia, aquí lo apoyamos todos, si mal no recuerdo del distrito especial de Turbo o Apartadó, uno de los dos, y por supuesto ya lo objetó el Gobierno. Yo creo que con Buenaventura el Gobierno, el Congreso de la República debe ser más que generoso y en posteriores días también los nariñenses, los conservadores, pediremos el aval de ustedes, para que Tumaco se convierta también en Distrito Especial.

Reitero mi felicitación doctor Alexánder y creo que el conservatismo se ha comportado como siempre a la altura de las circunstancias y de esta necesidad del puerto de Buenaventura. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente muchas gracias; en primer lugar, quiero agradecerle a la plenaria del Senado, a los integrantes a todos los colegas, por haber aprobado este proyecto, como lo expresan los ponentes, este es un proyecto cuya autoría es del

Gobierno nacional, a partir de los compromisos que se suscriben con el comité de paro cívico y las comunidades de Buenaventura, y creo que hoy lo que acaba de votar la plenaria del Senado y de la Cámara que ya lo hizo, es empezar a construir y a aportar para la reconstrucción de los territorios en este caso la ciudad de Buenaventura, que ha sido no solamente víctima su población del conflicto armado, del conflicto social, sino que ha sido víctima de la excusión del Estado y ha sido víctima del oprobio histórico, del olvido a una población afro que ha aguantado demasiado por tantos y tantos años.

Este Fondo va a permitir honorable Senadores y Senadoras iniciar el camino de la reconstrucción de una ciudad que no ha existido en la práctica, de una ciudad que hoy no tiene agua potable, de una ciudad que no tiene saneamiento básico, de una ciudad que no tiene infraestructura en salud, de una ciudad que no tiene condiciones dignas para la educación de nuestros niños, y de una ciudad que históricamente ha sido abatida y perseguida por la violencia.

Esta decisión que ha tomado la plenaria del Senado en todas sus bancadas, es parte de lo que uno quisiera para Colombia, se da un paso importante en la creación de este Fondo, este Fondo va a tener recursos importantes, pero va a tener algo fundamental y es la construcción de un Plan de Desarrollo que va a durar 10 años, es la propuesta inicial que se tiene para lograr superar las enormes dificultades sociales que se viven en Buenaventura y que desafortunadamente no se han podido atender.

Las cifras que nosotros hemos recaudado de aportes que da el puerto a la Hacienda Nacional, superan los 9 billones anuales Senador Enríquez usted que ha estado muy atento a la discusión de este proyecto, 9 billones le aportan ese puerto a la Hacienda Pública de este país, y lo que devuelve esa Hacienda Pública o el Estado a esa ciudad y a esa población no está ni cercano al 4% de los recursos que debe tener este territorio.

Así que hoy es un día maravilloso, es un día hermoso, es un día que me siento importante de haber participado en este Congreso y haber participado en la construcción de un acuerdo con la sociedad, con la comunidad, pero especialmente con un pueblo afro que ha sido olvidado, excluido y que ha sido además perseguido por la violencia y por el mismo Estado.

Gracias honorables Senadores y Senadoras por esta decisión que han tomado, quiero en nombre del pueblo de Buenaventura reiterar también ese agradecimiento, la siguiente semana vendrá a conciliación, porque una proposición de Cámara que no fue avalada ni por el comité, ni avalada tampoco por el Gobierno, pues obviamente nos lleva a esa conciliación, pero tengo que también el día de hoy generar un gran agradecimiento al Comité de Paro Cívico, a sus hombres, a sus mujeres, y un agradecimiento enorme, y eterno a todo el pueblo de Buenaventura que se puso al frente de su ciudad, de sus derechos, que fueron

valientes a la hora de enfrentar la remetida de la fuerza pública, porque fueron golpeados, fueron agredidos, fueron perseguidos, especialmente la niñez del pueblo de Buenaventura. Muchas gracias al pueblo de Buenaventura, muchas gracias al Comité de Paro Cívico y gracias a ustedes honores Senadores y Senadoras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Gracias Presidente; en nombre del pueblo de Buenaventura, obviamente del Partido Liberal, quiero de verdad agradecerles eternamente a todos ustedes. Senadores, a los representantes a la Cámara, a todos los partidos políticos que por unanimidad hoy refrendan el apoyo a este importante proyecto que se va a convertir en ley de la República.

El doctor Eduardo Enríquez Maya quiero hacerle una precisión, doctor Enríquez, este proyecto es de iniciativa del Gobierno nacional a raíz de los acuerdos del paro, nosotros participamos activamente en representación del Congreso de la República en la discusión de esos acuerdos, fueron días de traspaso, 4, 5 de la mañana en Buenaventura, coadyuvando a lograr un acuerdo y precisamente después de esa discusión amplia, profunda que además quiero resaltar una manera muy clara, muy franca, la participación colectiva de un pueblo, la participación igualmente de técnicos profesionales altamente preparados de la región de Buenaventura que permitieron esa discusión en esas mesas de trabajo, poder colegir y poder al final terminar en un acuerdo con el Gobierno, que básicamente ese acuerdo que va a contemplar la elaboración de un Plan de Desarrollo Integral para Buenaventura en la que definitivamente se estudia, se analice, se definen los programas, las acciones en materia de infraestructura, en materia de educación, en materia de salud, de vivienda, en materia de ese componente familiar y especialmente en la generación de oportunidades con el componente productivo, ese Fondo definitivamente debe constituirse en la reivindicación de un pueblo.

Es un Fondo que como se contempla tiene un horizonte de 10 años, durante estos 10 años, allí van a participar en primer lugar el Gobierno nacional, en cabeza de planeación nacional de los ministerios, en segundo lugar, de los entes territoriales, alcaldía, el distrito de Buenaventura, gobernación del Valle del Cauca, igualmente la participación de la comunidad; es un Fondo un esquema de gobernanza muy importante con la auditoría, con inspección permanente del pueblo de Buenaventura.

Por eso en su discusión participamos activamente en la construcción de las ponencias, que además quiero hoy resaltar a todos los ponentes, tanto de la Comisión Tercera de Cámara, como de la Comisión Tercera de Senado de la República. Con

ellos se realizó una labor ardua, seria, tesonera, que permitió precisamente construir esas ponencias que fueron aprobadas inicialmente por unanimidad en las Comisiones Conjuntas Terceras de Cámara y Senado y hoy ustedes lo están refrendando votación por unanimidad.

El pueblo de Buenaventura se los va a agradecer eternamente, el pueblo de Buenaventura queda hoy comprometido con el Congreso de la República, el pueblo de Buenaventura definitivamente le dice al país gracias por este avance, porque realmente como se mencionaba es una respuesta a esa gran deuda que ha tenido el país en general los gobiernos, el Estado con Buenaventura.

Esas estadísticas que se plantean aquí, de lo que se recoge anualmente por aranceles, 4.5 billones cifras oficiales, demuestran una vez más todo lo que este puerto le aporta al erario nacional sin que exista ninguna norma porque no existe y por más que hemos tratado de que se construya aquí una norma para que automáticamente esos recursos lleguen a Buenaventura en forma directa no se ha podido en este país lograr configurar esta serie de normas porque se plantea que la Constitución no lo permite; por eso este Fondo por lo menos va a avanzar en ese sentido, allí ya va a quedar como responsabilidad de este Gobierno, de los próximos gobiernos responder a lo planteado allí en el fondo. Una vez más señores Senadores y Senadoras Muchas gracias, muchas gracias en nombre del pueblo de Buenaventura.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidente, muy breve. Me uno a la satisfacción por la aprobación de este proyecto, llevo dos comentarios específicos.

Primero; así deberíamos actuar siempre en el Congreso, este es un resultado de un acuerdo del Gobierno con el Paro que se realizó en el municipio de Buenaventura y por lo tanto es un compromiso de Estado, la paz también es un compromiso de Estado, así como cumplimos este tipo de compromisos de Estado, también deberíamos cumplir los compromisos que el Estado adquiere en otras áreas como en los acuerdos que le pusieron fin al conflicto armado.

Y segundo; el Fondo está creado, hay que poner ahora el dinero en el Fondo, el llamado al Gobierno nacional es que una vez sancionar el proyecto, gire los recursos necesarios para que el Fondo pueda empezar a funcionar tal como fue diseñado; de manera que no es suficiente el Fondo, necesitan los recursos para que ese patrimonio autónomo tenga cómo financiar las obras que son el acuerdo que se hizo entre el Estado colombiano y el municipio de Buenaventura. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Brevemente Presidente, para felicitar y unirme a aquellas voces de respaldo a esta iniciativa del Fondo de Desarrollo Integral y de esta manera

pues dar un paso en la dirección correcta y a través del cual se promueve pues el desarrollo de Buenaventura como Distrito Portuario, Distrito Biodiverso, Ecoturístico e Industrial.

Buenaventura siempre ha sido una temática de debate en el Valle del Cauca y por supuesto esto ha trascendido a la Nación, y ha trascendido a este Congreso, celebro que esta iniciativa haya sido aprobada por unanimidad de este Senado y de parte de todas las bancadas y en buena hora y lo digo porque Buenaventura entre otros puntos, es un punto estratégico en aras a la Alianza del Pacífico; el proceso de integración más importante que tenemos a nivel regional, sin duda alguna, la Alianza del Pacífico conformada por México, Perú, Chile y Colombia.

Hay que fortalecer a Buenaventura, hay que fortalecer no solamente su infraestructura, sus servicios públicos, hay que fortalecer todo lo concerniente a su puerto, pero por encima de todo hay que fortalecer socialmente a Buenaventura, con infraestructura hospitalaria, educativa, entre otros puntos importantes.

En buena hora entonces, Buenaventura está llamada a ser sin duda alguna, la capital del Pacífico colombiano a nivel de puerto y sin duda alguna, eje fundamental de la alianza del Pacífico para Colombia. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero también unirme a las voces de felicitación al Senador Alexander López por el liderazgo en este proyecto de ley que hoy se aprobó, esta ley que se ha aprobado y también valorar la voluntad del Congreso y del Senado de la República que unánimemente ha aprobado esta ley.

De otro lado felicitar y resaltar la lucha del pueblo de Buenaventura, yo creo que eso es muy importante, que el pueblo le está diciendo al Estado, la sociedad, al Gobierno, que debe, que el desarrollo debe empezar por las regiones, por la gente, que Buenaventura como otras regiones del país no pueden seguir siendo el puerto de paso nada más del gran comercio internacional, de los bienes y servicios e exportación e importación y que la pobreza sea la que siga campeando en esos territorios.

Ojalá que desde este Congreso y desde toda la institucionalidad, se pueda pensar algo parecido para otras regiones que tienen situación igual o parecida; pero ojalá que también no tenga que ser resultado de una gran movilización y el pueblo pues ha aprendido que se hace respetar una vez, toda vez que el Gobierno o los Gobiernos y el Estado en general no atiende sus necesidades y sus demandas.

Eso sí, es si se cumple, porque voy a exigir aquí cumplimiento, que se asignen los recursos y no tenga que la gente de Buenaventura volver a marchar y estar 20 o 30 días en las calles exigiendo respeto para el cumplimiento y para la asignación de los recursos necesarios que permitan que el

desarrollo allí de verdad se dé en carne y hueso, que tenga concreción. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, yo quisiera hacer una reflexión como a manera de constancia sobre este tema es que me parece que esta es la hoja de ruta para reivindicar a los sectores del país que tienen dificultades sociales como Tumaco, como Buenaventura, en fin simplemente para hablar del contexto.

Incluso atando el tema con lo anterior, unas curules no solucionan el problema social de la gente, lo que soluciona el problema social es que el Estado y el Gobierno se comprometa, ah malaya hubiésemos pensado antes de hacer el marco constitucional de la asignación de 16 curules más bien haber hecho doctor Roberto Gerlén 16 zonas de recuperación social, porque es que finalmente las curules son o se reducen a entregar una vocería que por aquí por este Congreso hay gente que denigra del Congreso, podrían decir que si se trata de hacerlo para que sean canal para que mitiguen los problemas sociales, pues solo lo podrían hacer a través del mecanismo de lo que ellos llaman peyorativamente, la mermelada.

De tal forma que unas zonas de recuperación social especial sí que le caen bien al país y deberíamos haber repensado que esa era la hoja de ruta real, no 16 curules sino 16 o más zonas de recuperación social para que el Gobierno sin solución de continuidad, más bien el Estado colombiano en una política permanente, en política de Estado, llegara con recursos a esas regiones para hacer la reivindicación social y acabar con tantas diferencias y por supuesto por esa ruta acabar con tanta violencia.

Dejo eso a manera de reflexión y de constancia y por supuesto termino expresando mi solidaridad a toda la gente de Buenaventura, del puerto más importante que tenemos sobre el Pacífico y que florecerá una vez se acabe esa ola de violencia y lo propio en Tumaco y van hacer además los decantadores importantes del comercio internacional ahora en las puertas abiertas con el Pacífico. Gracias presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Miriam Alicia Paredes Aguirre:**

Presidente Gracias, simplemente para dejar una constancia en razón de pertenecer a la región pacífica colombiana y por supuesto de saber que la problemática que tiene Buenaventura la tiene también la costa de mi departamento, el departamento de Nariño, reivindicar esas luchas que los habitantes del puerto de Buenaventura construyeron a fin de obtener atención del Estado colombiano.

Este Fondo va a permitir que Buenaventura tenga la oportunidad y la posibilidad de crecer en su desarrollo y por supuesto lo que aspiramos es a que haya por parte de la comunidad la veeduría

suficiente que permita el cumplimiento de los compromisos.

Tengo una preocupación señor Presidente, doctor Alexander López, doctor Delgado, la preocupación es que a pesar de los esfuerzos que el Gobierno ha venido haciendo por ejemplo con la constitución del Fondo Paz Pacífico, de hacer los créditos necesarios para que se avance en la infraestructura eléctrica de saneamiento básico del sector de educación, han pasado ya casi 2 años y vemos con mucha preocupación que aún no existe ejecución de obra en la zona Pacífica colombiana.

Uno se pregunta ¿Qué pasa allí?, ¿No existen los suficientes formuladores de proyectos en la región Pacífica, la suficiente identificación de los problemas que tiene la Región Pacífica y las correspondientes soluciones?, debemos doctor Édinson Delgado, doctor Alexander López, hacer un balance de por qué a través del Fondo Paz Pacífico, aún no se han hecho las inversiones en los cuatro departamentos de la región Pacífica colombiana.

Nuestro compromiso es y será hacer el acompañamiento para que definitivamente estas zonas crezcan como deben crecer y por supuesto que la atención del Estado en la solución de la problemática que tiene la región, esté acorde con los requerimientos y con la lucha de las comunidades que habitan la región Pacífica colombiana. Gracias presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor viceministro del interior, doctor Héctor Olimpo Espinosa Oliver:**

Muchas gracias Presidente, agradecer a los honorable Senadoras y Senadores por el acompañamiento en este proyecto, con ocasión a la intervención del Senador del Partido Conservador sobre la iniciativa gubernamental, hacer la aclaración de que este proyecto es un proyecto de iniciativa gubernamental, se cuenta con un amplio consenso no solamente de las bancadas, sino también de todas las entidades del Gobierno, aval del Ministerio de Hacienda y aval de la Dirección de Planeación Nacional; solamente y para cerrar señor Presidente. El proyecto, es un proyecto de iniciativa gubernamental que radicó el señor Ministro del Interior, que tiene mensaje de urgencia, y que tiene aval de todas a las entidades del Gobierno, para cerrar, agradecer nuevamente este proyecto se da en un contexto social especial, tiene un contenido bastante rico que genera unas herramientas de gobernanza y un nuevo modelo de gobernanza para el distrito de Buenaventura que da unas herramientas financieras, políticas de planeación y de ejecución, pero además se construyó con un amplio consenso político y social que se vio reflejado hoy en este Senado de la República y agradecer por último a los señores ponentes en especial al Senador Édinson Delgado, al Senador Antonio Navarro, al Senador Antonio Guerra, al Senador Iván Duque, al Senador Andrés Cristo y al Senador Juan Manuel Corzo por la ponencia favorable presentada en este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Iván Duque Márquez y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella como integrantes de la Comisión Accidental que estudiará junto con la comisión designada por el Presidente de la Cámara de Representantes para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 075 de 2017 de Cámara**, por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se deja constancia del retiro del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia para la discusión del Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por tener su impedimento aprobado.

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Andrés García Zuccardi, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría continuar con los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 46

**TOTAL: 54 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Duque Márquez Iván

López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo.

29. XI. 2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

29. XI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.

**Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica*, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad médico.

*Julio Miguel Guerra Sotto.*

29. XI. 2017.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

Por solicitud del honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez, la Presidencia suspende la votación nominal del Impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Luis Évelis Andrade Casamá, Daira de Jesús Galvis Méndez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Susana Correa Borrero, Jorge Iván Ospina Gómez y Mauricio Javier Delgado Martínez, radican por Secretaría las siguientes constancias.

CONSTANCIA FRENTE AL INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 008 DE 2017- SENADO Y 016 DE 2017- CÁMARA "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" – PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL

Cuatro meses después de su radicación y faltando un día para que culmine el fast track, hay finalmente un texto conciliado sobre la ley estatutaria de administración de justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz. Aunque durante el trámite legislativo se robustecieron las normas relacionadas con las condiciones que deben cumplirse para obtener los beneficios del tratamiento penal especial y los derechos de las víctimas, para éstos últimos: i) limita la facultad de interponer recursos a las sentencias judiciales que se profieran en el marco del proceso (salvo el caso de las decisiones de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas); ii) la convocatoria a audiencias públicas es facultativa y no obligatoria para las Salas; y, iii) establece como medio de prueba de la condición de víctima su reconocimiento administrativo, lo que desconoce que en razón de la intensidad del conflicto muchas víctimas no tuvieron la posibilidad de hacerlo dentro del término de inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Ahora, otras normas contenidas en el texto que aquí se somete a aprobación de la plenaria trasgreden normas constitucionales y del bloque de constitucionalidad, como las siguientes:

El artículo 19 que contiene los criterios de selección establece que la gravedad de los hechos depende de su sistematicidad, lo que refleja una mala comprensión de las normas del derecho penal internacional penal pues existen algunos hechos como los crímenes de guerra, que son graves en sí mismos, sin que sea necesario inscribirlos en un plan o ataque sistemático, e incluso existen hechos constitutivos de crímenes de lesa humanidad que no son graves en virtud de su sistematicidad sino de su generalidad o masividad.

En el inciso 9º del artículo 62 - sobre Competencia material - se establece que la relación con el conflicto se entiende dada para quien valiéndose de su calidad de miembro de la fuerza pública cometa delitos contra la vida y la integridad personal o contra personas y bienes protegidos por el DIH. Esta presunción de derecho es rebatible, más aún en los casos de ejecuciones extrajudiciales, pues el Congreso desconoce que la muerte de civiles para esta clase de crímenes tenía como propósito además de mostrar resultados en la lucha contrainsurgente, obtener un enriquecimiento personal expresado en recompensas y ascensos que nada tienen que ver con el conflicto armado.

En lo relativo al párrafo 4 del artículo 63, el Congreso acogió el pronunciamiento de la Corte Constitucional en relación a la comparecencia voluntaria de terceros civiles y agentes de estado no miembros de la fuerza pública, estableciendo un término de 3 meses para su comparecencia a partir de la expedición de la ley o de su vinculación formal a un proceso. En el primer supuesto, este término parece insuficiente si se tiene en cuenta la lentitud con la que avanza la justicia ordinaria, existe un alto riesgo de que dentro de los tres meses siguientes a la expedición de la ley no haya un impulso significativo en los juicios que lleve a estos sujetos a comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Incluso, si desde el inicio del proceso existe una probabilidad de vencer en juicio para éstos, por vicios de forma en el procedimiento, la voluntariedad de su comparecencia se hace aún menos posible. En el segundo supuesto, sucede lo mismo, durante los 3 meses siguientes a la vinculación formal al proceso no habrá un avance que persuada a estos individuos de comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz en busca de un tratamiento más favorable y al vencimiento de este término se

perderá toda posibilidad de aporte a la verdad y el establecimiento de responsabilidad quedará sujeto a la debida diligencia de la justicia ordinaria.

Inhabilidades para tomar posesión en los cargos de magistrado del Tribunal para la Paz y de las Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz

Especial atención merece lo relacionado con las disposiciones contenidas en los artículos 100 y 104 del informe de conciliación sometido a consideración de esta plenaria. Los artículos 100 y 104 que establecen los requisitos para los magistrados de Sala y Secciones del Tribunal, son contrarios a lo dispuesto en el último inciso del artículo 14 transitorio del Acto Legislativo, según el cual "los magistrados estarán sometidos a las causales de impedimentos definidas por la ley procesal penal vigente".

Lo anterior, vulnera el derecho a la igualdad, contenido en el artículo 13 de la Constitución Política, en especial la disposición prevista en el inciso primero de este texto normativo que prevé: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica", así como el artículo 40 numeral 7 que preceptúa como derecho de todos los ciudadanos: "Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos".

De igual manera, trasgrede lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 que dispone en su artículo 24 que: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley". Así como el artículo 23, numeral 1, literal c), de los derechos políticos, que establece que todos los ciudadanos tienen derecho: "... de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos".

Asimismo, desconoce la prohibición contenida en el numeral 26 del artículo 35 de la ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único, que dispone que le está prohibido a los servidores públicos: "26. Distinguir, excluir, restringir o preferir, con base en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública (artículo 1º, Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada en Colombia mediante la Ley 22 de 1981)". Así como el artículo 2 de la directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación: "Exhortar a los servidores públicos para que, en cumplimiento de sus funciones y deberes legales y en el marco de sus actuaciones, respeten y garanticen las actividades que deba desarrollar la población objeto de la presente directiva. En consecuencia, los servidores públicos deberán abstenerse de realizar conductas que los deslegitimen, descalfiquen, hostiguen o inciten al hostigamiento o estigmatizan su labor".

Además, valga recordar que la ley 1123 de 2007 "Por medio de la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" establece en su artículo 28, sobre los deberes profesionales del abogado el de: "defender y promocionar los derechos humanos entendidos como la unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y derechos colectivos conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia" y que uno de los requisitos

29 NOV 2017

29 NOV 2017

que establecía la convocatoria del Comité de Escogencia para ser magistrado del Tribunal o de las Salas era tener conocimientos y experiencia en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, luego la satisfacción de estos requisitos no puede convertirse ahora en una cláusula inhabilitante. Además, las prohibiciones contenidas en los artículos 100 y 104 del informe de conciliación no son inhabilidades, sino que en el ejercicio del cargo de los magistrados del Tribunal y de las Salas pueden constituirse en impedimentos los que fueron incorporados al proyecto en la plenaria de la Cámara de Representantes y acogidos en el texto de conciliación, en el artículo 105.

Lo anterior, desconoce el espíritu del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, así como el acto legislativo 002 de 11 de mayo de 2017 por el cual se adicionó un artículo transitorio a la Constitución Política, con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final, así como la sentencia C-630 de 11 de octubre de 2017 mediante la cual la Corte Constitucional avaló dicho blindaje jurídico. Además, estas supuestas inhabilidades derivan del ejercicio legal de la profesión de abogado y tienen un efecto discriminatorio y estigmatizador sobre quienes ejercen la defensa de los derechos humanos. Según lo registra INDEPAZ, a 27 de noviembre de 2017, se registran 139 casos de líderes asesinados en 83 municipios de 23 de los 32 departamentos de Colombia. Es decir, cada cuatro días en Colombia está siendo asesinado un líder social o defensor de derechos humanos en razón a su actividad.

Conforme a lo expuesto, formularemos una solicitud ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que en virtud de los numerales 1 y 3 del artículo 25 de su Reglamento, le solicite al Estado colombiano adoptar medidas cautelares para que se proteja el derecho a la igualdad de los magistrados designados por el Comité de Escogencia para la Jurisdicción Especial para la Paz y se garantice su derecho a tomar posesión de los cargos de magistrado de Tribunal y de Sala para los cuales fueron elegidos.

De igual manera, le solicitaremos a la Procuraduría General de la Nación para que inicie las investigaciones disciplinarias pertinentes, por desconocimiento de las disposiciones previstas en los artículos 13 inciso primero y 40 numeral 7 de Constitución Política, del acto legislativo 002 de 2017, de los artículos 23 numeral 1 literal c) y 24 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, de la decisión de la Corte Constitucional contenida en la sentencia C-630 de 2017 y del artículo 2 de la directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, en el contenido de los artículos 100 y 104 del informe de conciliación de este proyecto de ley.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2017

IVÁN CEPEDA CASTRO  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Polo Democrático Alternativo

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ  
Representante a la Cámara  
Alianza Verde

29 NOV 2017



LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ  
Senador  
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

CONSTANCIA  
Reforma Política y Electoral

Voté negativamente a la proposición mayoritaria para archivar el proyecto de Acto Legislativo de reforma política y electoral porque en esta, los partidos MAIS, AICO y ASI, con el apoyo y autorización de las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación, radicamos una proposición para fortalecer nuestros movimientos políticos indígenas. Con ello, se pretendía solucionar el vacío jurídico existente en los derechos políticos respecto de los avales para los candidatos de las comunidades étnicas, conforme a lo ya ordenado por la Corte Constitucional al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para que se legislara sobre dichos vacíos. Con lo ocurrido el día de hoy, completamos más de 26 años sin que se regulen estos derechos contemplados en la Constitución Política.

Pese a que fue la Ley 1475 de 2011 la que prohibió a los partidos tradicionales avalar a candidatos de los pueblos indígenas para nuestras circunscripciones especiales, a la fecha, los movimientos políticos indígenas legalmente seguimos sin poder inscribir candidatos étnicos, solamente los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado nos dan un soporte jurídico para ello. Por fortuna el desarrollo de nuestros derechos no dependen únicamente del Congreso.

Por las decisiones que tomaron el Gobierno Nacional al retirar el apoyo político a la reforma, y la Plenaria del Senado al votar el archivo a esta iniciativa, seguimos en la misma inseguridad jurídica que nos tuvo a merced de los partidos tradicionales, quienes avalaron candidatos indígenas a las curules especiales étnicas para beneficio de sus bancadas.

Lo sucedido hoy, nos deja claro que en las instituciones colombianas se mantiene una política de discriminación normativa para los pueblos étnicos, pues la Constitución nos reconoce derechos políticos pero las instituciones competentes aún no han tenido la voluntad política para reglamentarlos. Esta falta de regulación por parte del Congreso no solo ocurre con nuestros derechos políticos, lo mismo sucede con nuestros derechos constitucionales a la salud, educación, justicia, autonomía administrativa y derechos territoriales. Tal parece que la única seguridad jurídica que importa a las instituciones del Estado son para las multinacionales y las empresas de mega minería.

29 NOV 2017

Por todo lo anterior, mi voto negativo significa la exigencia al Gobierno Nacional y al Congreso de la República de cumplir la obligación de regular todos los derechos políticos de los grupos étnicos.

El pueblo colombiano debe entender que estas actuaciones generan que la minga social sea un mecanismo para que el Estado atienda nuestras justas exigencias y luchas sociales.

*Luis Evelis Andrade Casama*  
**LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA**  
 Senador  
 Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

Noviembre 29 de 2017

Constancia 142

Dejo constancia que durante la votación del Informe de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo N. 05/17 Senado- 017/17 Cámara "16 Circunscripciones Especiales", me abstuve de votar pero por error aparece mi voto negativo en el registro ya que en el momento de votar el sistema no respondía y requerí del auxiliar técnico quien manipuló momentáneamente el sistema como si hubiera votado *contra*

*Atte: Dava de la Cámara Senadora C.R.*

143

**Honorio Henríquez**  
 SENADOR

*Constancia*  
**IMPEDIMENTO**

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley número 005 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones", Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, porque mi esposa es accionista de una empresa que tiene por objeto social llevar a cabo procesos industriales y comerciales relacionados con el sector agropecuario.

Cordialmente,

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo*  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Senador de la República

27 NOV 2017

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

*Constancia*

1.1.1 Impedimento para conocer y debatir un proyecto o actuación

Bogotá D. C. de 2017

Honorable Senador  
**EFRAIN CEPEDA**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento (Proyecto de Ley o Acto Legislativo)

Respetado Señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable (Plenaria o Comisión), mi impedimento para participar del debate y votación del (Proyecto de Ley de Acto Legislativo) de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico (moral o económico), con fundamento en los siguiente.

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

- Propietarios de tierras para cultivo
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

(Explicar los hechos narrándolos en forma objetiva, tal como sucedieron, de manera natural con indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar)

27 NOV 2017

**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

**RAZON O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO**

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley 05/2017 Senado.

(Proyecto de Ley o Acto Legislativo),

1. Por ser un proyecto de adecuación de tierras
2. Y mi familia es tenedora y propietaria
3. de tierras para diferentes cultivos

(Expresar claramente razones de hecho o de derecho que sustentan el impedimento y que estructuran la causal de conflicto de intereses, de acuerdo con la jurisprudencia del consejo de Estado)

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la (Plenaria o comisión) deba asumir con relación al mencionado (proyecto o actuación).

De los Honorables Senadores,

*Susana Correa Borrero*

H.S. SUSANA CORREA BORRERO

27 NOV 2017

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

**JORGE IVAN OSPINA GOMEZ**  
SENADOR DE LA REPUBLICA

*Constancia*  
**IMPEDIMENTO**

Pongo a consideración de la Plenaria del Senado mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 005 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones", dentro del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

Ya que en mi condición de empresario del sector agropecuario podría resultar beneficiado o afectado con las disposiciones establecidas en la iniciativa.

*Jorge Ivan Ospina Gomez*

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ  
Senador de la República.

28 NOV 2017

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2017

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

*Constancia*

**Referencia:** Conflicto de intereses para conocer el Proyecto de Ley número 005 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones", Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

Respetado Doctor Eljach,

Por tratarse de un asunto de su competencia, pongo a su consideración el impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley número 005 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones", Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por cuanto tengo familiares hasta cuarto grado de consanguinidad que desempeñan actividades agrícolas. Toda vez se puede desprender un conflicto de intereses, me declaro impedido para conocer y votar el referido proyecto de ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

Cordial Saludo,

*Javier Mauricio Delgado Martinez*

JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ  
Senador de la República  
Partido Conservador Colombiano

28 NOV 2017

Siendo las 06:22 p. m., la Presidencia levanta la sesión, cita a plenaria del Senado para el jueves 30 de noviembre de 2017 a las 08:00 a. m.

El Presidente,

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**

El Primer Vicepresidente,

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**

El Segundo Vicepresidente,

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**

El Secretario General,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**